



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 144

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

ANTONELLA SBURLATI
Presidenta

Sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2020

Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 24 de julio de 2020.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: José Almirón, Irma Lust, Ángel Monardo, Édison Krasovski, Guillermo Techera, Carlos Nobelasco, César Martínez, Margarita Long, Daniel Villalba, Washington Laco, Hernán Godoy, Edén Picart, Marcelo Casaretto, Horacio Prieto y Ruben Di Giovanni.

SUPLENTE: Gustavo Zimmerman, Carolina Casarez, Noelia Cantti, Fabio Bizoza y Álvaro Falcone.

Durante el transcurso de este espacio ingresa a Sala el señor Edil titular Julio Dimitrioff (20:02).

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches.

Estando en hora y en número damos inicio a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Señora Presidenta, traigo dos inquietudes...

(Interrupción).

Voy a presentar dos inquietudes.

El primer tema es sobre la problemática que existe en la localidad de Sauce con un basurero que desde hace un tiempo viene un tanto descontrolado.

Me gustaría que se le informe al señor Intendente esta situación para que pueda concurrir alguien del área de ambiente y ver qué contención le podemos dar a la población, que lo pide como algo urgente; por lo tanto, creo que sería interesante que concurran a la brevedad y de paso ya ven cómo está la caminería con estos días de lluvia que ha habido.

El segundo tema también es a efectos de informar al señor Intendente para que tome cartas en el asunto; a su vez, sería bueno que la Comisión de Preservación del Medioambiente de esta Junta Departamental siguiera el asunto a través de las respuestas que puedan llegar.

Durante bastante tiempo he visto sobre la cabecera del puente de Paso de las Piedras –en ruta 3, margen izquierda viniendo de Montevideo hacia Young– a una barométrica descargando lo que se supone que es material de pozos negros. En su

momento el señor Edil Ramiro García hizo averiguaciones y comunicaciones, incluso alguna presentación en este plenario. El problema es que se sigue repitiendo y el vehículo involucrado es municipal. El material se está derramando sobre los laterales del monte indígena y con las lluvias termina en el arroyo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración las mociones del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señores Ediles.

Mañana 25 de julio se estarían cumpliendo 21 años del fallecimiento de una persona que fue Edil departamental, además de otras dotes que voy a mencionar. Muchos fraybentinos y rionegrenses que tienen más o menos mi edad lo conocieron, tal vez los más jóvenes no. Me estoy refiriendo a Édison «Tito» Di Pascua.

Además de ser un referente desde el punto de vista social, sindical y político, fue un deportista muy destacado en el fútbol rionegrense, incluso sobrepasándolo porque jugó en el Club Nacional de Football de Montevideo y tuvo la posibilidad hacerlo en el Milan de Italia, aunque por razones políticas no aceptó. Por esas vueltas de la vida su nieto Lucas sí jugó en Italia y ahora en Inglaterra.

Tito nació el 22 de noviembre de 1922; cumpliría 96 años. Su adolescencia, como la de todos nosotros, no fue nada fácil. Se crio sin padre, su madre se dedicaba a lavar ropa y a planchar –en aquellos años era muy común, sobre todo en Fray Bentos–.

Quienes pertenecemos al Partido Comunista del Uruguay y a la Departamental de Río Negro lo llevamos siempre en nuestros corazones, sobre todo porque como persona fue ejemplo de ética y de entrega –quienes lo conocimos sabemos que fue así–.

Su amor principal fueron el club Laureles y la selección. No jugó en ninguna otra. Aunque lo hizo en el club Rampla Juniors de Paysandú y le ofrecieron jugar en esa selección, de la celeste y blanca no salía.

Eso marca y pinta cómo era. Yo me llamo Édison en homenaje a él.

No voy a solicitar el pase de palabras, solo quería recordarlo ya que por aquí hay algunos laurelinos que lo habrán visto jugar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

En primer lugar, si el Cuerpo me acompaña, solicito que se envíe nota de condolencias a los hijos de Luis Donato ante su reciente fallecimiento; durante muchos años fue Edil por la Agrupación 58.

En segundo lugar, vecinos de la localidad de Nuevo Berlín solicitan la posibilidad de realizar ferias vecinales como las que se hacen en Young, San Javier y Fray Bentos, y piden que se puedan hacer en plaza Artigas.

Si el Cuerpo me acompaña solicito que se envíe nota al Ejecutivo Departamental en ese sentido.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración las mociones del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

No habiendo más Ediles anotados, damos por finalizada la media hora previa.
(Hora 20:06).

ACTA 144

En la ciudad de Fray Bentos, el día 24 de julio del año 2020, siendo la hora 20:30, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 24 de julio de 2020**, a la **hora 20:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 142 de fecha 10/7/2020.
2. INFORMES DE PRESIDENCIA.
3. ORDEN DEL DÍA.
 - 3.1 **Informe de la Comisión de Legislación.** Controles a vendedores ambulantes que no son del departamento de Río Negro. (Repartido 771).
 - 3.2 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Preocupación por condiciones de vida de animales a cargo de protectora Segunda Oportunidad de la ciudad Young, y por jaurías en ciudad de Fray Bentos. (Repartido 772).
 - 3.3 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Uso de insecticidas y su relación con la mortandad de colmenas. (Repartido 773).
 - 3.4 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Asuntos para archivo. (Repartido 774).
 - 3.5 **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Asuntos para archivo. (Repartido 775).
 - 3.6 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Placa conmemorativa de los 100 años de declaración Pueblo Young. (Repartido 776).
 - 3.7 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental de las actividades a desarrollarse durante festejos de los 100 años de “Pueblo Young”. (Repartido 777).
 - 3.8 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Reconocimiento a Grupo Asesor Científico Honorario por su labor en tiempos de pandemia. (Repartido 778).
 - 3.9 **Informe de la Comisión Investigadora “Denuncia sobre irregularidades en la Administración del Partido Nacional”.** (Repartido 779).

4. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 22 de julio de 2020

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Édison Krasovski, Alberto Rivero, Irma Lust, Guillermo Techera, Raúl Bodeant, Milton Lambatov, Ángel Monardo, Mauro Lanusse, Julio Dimitrioff, José Almirón, Hilda Dantaz, Ruben Di Giovanni, Edén Picart, Hernán Godoy, Margarita Long, Marcelo Casaretto, Eduardo Lorenzo, César Martínez y Daniel Villalba.

SUPLENTE: María González (c), Carolina Casarez (c), Noelia Cantti (c), Fabio Bizoza (c), Álvaro Falcone (c) y Juan Serres (i).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Carlos Nobelasco (20:32), Washington Laco (20:32), Jorge Burgos (20:33), Horacio Prieto (20:33), Fernando Quintana (20:33); y el señor Edil suplente Washington Acosta (22:25) (i).

Faltan: CON AVISO: Mercedes Cuervo, George Kennedy, Hugo Hornos, Gustavo Meyer, Ramiro García y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión.

Consideración y Aprobación de Acta

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la aprobación del Acta 142, de fecha 10/7/2020.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

Informes de Presidencia

SRA. PRESIDENTA. Señores Ediles, de acuerdo al nuevo Reglamento están recibiendo todo el material vía *mail*. Hemos tenido varios inconvenientes ya que rebotan los mismos. Quiero recordarles que los habiliten porque ahora todo sale por esa vía.

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta.

Quiero comunicar que el pasado 18 de julio estuve presente en representación de esta Junta Departamental en el acto de conmemoración de Jura de la Constitución celebrado en la localidad de Nuevo Berlín.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

Orden del Día

3.1 **Informe de la Comisión de Legislación.** Controles a vendedores ambulantes que no son del departamento de Río Negro. (Repartido 771).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, Repartido 771.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31. (lp)/

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Solicito que se ingresen como grave y urgente los Repartidos 780 y 781 de la Comisión de Legislación y se traten inmediately después de ingresados.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Regulación zona de inclusión para esparcimiento en rambla de la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 780).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Sobre el Repartido 780, referido a la regulación de una zona de inclusión para esparcimiento en la rambla, como extraoficialmente hemos recibido solicitudes del

Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior, mociono que vuelva a comisión a fin de seguir tratándolo, volcar aportes y enriquecerlo para optimizar la finalidad de esta resolución.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Necesidad de legislar en cuanto a la venta de pirotecnia sonora. (Repartido 781).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Mociono la aprobación del Repartido 781 de la Comisión de Legislación referido a la primera normativa que tiende a contribuir a la prohibición de la venta de pirotecnia sonora, una innovación para todo el país y un acto que va a enaltecer a esta Junta.

Cuando a fines del año pasado el señor Edil Lambatov presentó el tema en Sala, a muchos nos abrió los ojos y esa misma noche creo que la unanimidad de los señores Ediles compartimos el criterio de avanzar en la necesidad de esta normativa. Eso fue en aumento a medida que los partidos intercambiamos opiniones sobre el tema con distintas organizaciones no gubernamentales que representan a familias de personas que tienen espectro autista y con algunos ciudadanos que dedican su tiempo al bienestar animal a través de su colaboración en algunas protectoras de animales tanto de la ciudad de Fray Bentos como de Young. Como expresa el informe, aunamos el tema con la vieja propuesta del señor Edil Serres que aunque tiene que ver con el bienestar animal caminaba en paralelo y en alguna de sus partes se unía a la problemática de la pirotecnia sonora. Lo cierto es que cuando recibimos a las madres del grupo Cea Azul en este mismo recinto, en el lugar que ocupa la Mesa hoy, se nos ocurrió compartir la versión taquigráfica de la reunión con los 31 Ediles porque fue realmente conmovedor enterarnos, desasnarnos de cuán injustos habíamos sido en no contemplar durante décadas la posibilidad de estar embromando a gran parte de nuestra población con ese entretenimiento tan absurdo, y no solo a las personas con espectro autista sino también a sus familias.

En el día de hoy me comuniqué con quien quizás sea *el padre de esta criatura*, el Diputado Gastón Cossia, que en el año 2017 tuvo la iniciativa de enviar un proyecto a la Cámara de Representantes, que increíblemente en el mes de julio de 2018 la Comisión de Defensa de la Asamblea General pasó al archivo; mientras estábamos creídos de que el Parlamento lo estaba tratando, los parlamentarios no habían encontrado razones para seguir adelante y llegar a buen puerto.

Finalmente, con un alto gesto de convivencia política, los tres partidos por fin hoy van a contemplar a esa población y a poner un gran escollo. Aunque la Constitución no nos haya permitido cumplir con el sueño de prohibir definitivamente el uso y la venta de pirotecnia sonora, al menos avanzaremos en poner una gran traba desalentando la venta y el uso de la misma –como expresó la señora Bonilla en su momento, una de las madres que conforma Cea Azul, tal cual consta en la versión taquigráfica–. Esta noche culmina este tema con su votación. Quiero agradecer a los 31 Ediles y a los

respectivos suplentes que han estado participando de una u otra manera en él y también a los medios que lo han difundido, y sin más pido la aprobación del informe en unanimidad que trae a Sala la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que este tema es tan importante que hasta hace un momento estuvimos conversando sobre el mismo con el señor Edil Dimitrioff y otros Ediles, y sin ánimo de faltar el respeto al trabajo que han realizado los señores Ediles en la comisión planteo aquí la posibilidad de realizar un agregado, sobre todo para que a aquellos comercios que aun teniendo en cuenta la ordenanza vayan a vender estos productos, se exija la colocación de una leyenda en el lugar de la venta para que el cliente pueda leer a quién se está perjudicando al comprar este tipo de producto. A modo de ejemplo menciono las cajas de cigarrillos, que tienen la leyenda de que fumar es perjudicial para la salud; de la misma manera, que se coloque algo así. No tengo redactado cómo sería el agregado, pero lo conversamos recién y si el Cuerpo está de acuerdo quizás los señores Ediles que integran la comisión pueden hacerlo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches. Quiero hacer un raconto.

Desde la legislatura pasada estaba pendiente un asunto que planteamos en el año 2017: una ordenanza sobre diferentes temáticas, entre las que se encontraba el bienestar animal en el departamento y se incluía el problema del uso de pirotecnia sonora sabiendo cómo afecta a las mascotas, pero también cómo lo hace a determinadas personas, entre ellas a quienes tienen Trastorno del Espectro Autista. Conozco del tema por mi trabajo y porque Ana es mi sobrina.

Eso navegó en la Comisión de Legislación –que usted señora Edila Sburlati presidía en aquel momento– hasta que fue reflatado con el planteo del señor Edil Lambatov, del Frente Amplio, en aquella sesión del mes de noviembre. Recuerdo que con mi compañero de bancada, señor Edil García, dijimos que si estábamos todos de acuerdo podíamos sacar una resolución esa misma noche. Pero también entendimos que por los tiempos y procesos de cada grupo político, de los dirigentes políticos y las autoridades del departamento que después aplican la ordenanza de convivencia social, era bueno discutir y charlar más profundamente el tema. Para eso está la Junta Departamental: para aplicar ordenanzas y para trabajar en ordenanzas de convivencia social, contemplando todas las situaciones. Nos reunimos entonces en Casa de la Cultura de la ciudad de Young con gente de allí, con Plataforma Animalista, con el Club Leo y con el centro autista. También tuvimos una reunión en Fray Bentos con Cea Azul; creo que ahí fue un quiebre para todos en cuanto a que la concientización es importante, pero también había que llegar a otra cosa, a que Río Negro tenía que hacer algo más. Después de varias charlas en la comisión nos fuimos convenciendo, fuimos limando dudas y logramos esta ordenanza, que tal vez no es la mejor, a la que tal vez se le pueden agregar cosas –como dice el señor Edil Villalba y con quien estoy de acuerdo–. (ld)/ Pero es lo que tenemos y creo que con esto Río Negro marca jurisprudencia a nivel legislativo en todo el país. Hasta la prensa de Montevideo ha llamado incluso a algún compañero Edil de la comisión, o sea que la trascendencia que tiene este tipo de ordenanza es importante. En la mañana de hoy hablé para una radio de Soriano y

también me llamaron de otro departamento, lo que quiere decir que trascendió las fronteras del departamento y eso es lo importante.

Le decía al señor Edil Dimitrioff que en Montevideo o en otros departamentos nadie sabe quién es Serres o Dimitrioff, lo importante es que Río Negro marque un camino para el resto del país y que el Parlamento Nacional entienda que este puede ser bueno para hacer una legislación que incluso sea hasta más prohibitiva que la que realizamos acá.

Para las personas que quieren disfrutar de la pirotecnia se permite utilizar la pirotecnia lumínica.

Creemos que esto es importante para el departamento y voy a agregar la moción de que se envíe a las 18 Juntas Departamentales restantes, al Parlamento Nacional y al Congreso Nacional de Ediles, para que lo que comenzó Río Negro y el esfuerzo que están haciendo Cea Azul en el departamento, el centro autista de Young, la Plataforma Animalista, el grupo Leo en Young y todos los que están trabajando en estos temas sigan marcando el camino para continuar no solo con campañas de concientización sino también legislando para lograr muchas cosas. La sociedad va evolucionando y tenemos que estar al nivel de esa evolución. Tenemos que ver la sociedad de los próximos años.

Como bancada sentimos una alegría enorme y no lo decimos pensando en la Junta Departamental sino en las personas que son afectadas cuando alguien tira fuegos artificiales. Seguramente el vecino no se da cuenta de cuánto afecta.

El trabajo de la comisión ha sido muy importante y creo que el logro es de Cea Azul, de Plataforma Animalista y de todos los que se han involucrado en este tema.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Muchas gracias, señora Presidenta.

Queda muy poco para agregar a lo que han manifestado los compañeros Ediles.

Hoy es un día importante. Recuerdo que cuando en noviembre del año pasado el señor Edil Lambatov trajo el tema a Sala, todos estuvimos de acuerdo en sacar un comunicado exhortando al no uso de pirotecnia sonora por los efectos que produce tanto en personas con trastorno del espectro autista como en animales.

Sin dudas que después de leer el acta de la visita de Cea Azul a ninguno nos quedó la duda de que teníamos que hacer algo. Como bien dice el señor Edil Serres, estas son normas de convivencia social que tenemos que acompañar pidiéndole a la gente que tenga empatía –palabra que tanto estamos usando últimamente–; esto lleva a tener empatía con la gente que sufre los efectos de la pirotecnia sonora.

En la Junta pudimos elaborar este proyecto –los compañeros Ediles trabajaron muy bien en la Comisión de Legislación– y ahora que también la prensa se hizo eco tenemos que hacer hincapié entre todos para que la gente entienda lo mal que les hace a muchas personas la pirotecnia sonora.

Hoy es un día muy importante por el tema que estamos votando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Simplemente quiero agregar y compartir la satisfacción por el fin al que llegamos, aunque –como decían los compañeros– tal vez no es lo ideal porque lo que se planteó en su momento era directamente prohibir la pirotecnia sonora.

Agrego que en principio la voluntad de la comisión fue establecer la prohibición, pero cuando consultamos al asesor jurídico de la Junta Departamental, doctor Narcizo Belli, nos hizo ver que como Gobierno Departamental no tenemos potestad para prohibir una actividad que está permitida por Legislación Nacional; que no podemos ir en contra de la Legislación Nacional. Eso motivó que se adaptara el proyecto original que trajo el señor Edil Lambatov, procurando por un lado generar con esta ordenanza la mayor cantidad de trabas posibles para desestimular la comercialización y por otro concientizar el no uso de pirotecnia sonora. Es bueno reafirmar el concepto. Lo que se busca es desestimular el comercio, por eso surge la iniciativa de poner obstáculos físicos en los comercios que pretendan venderla. No prohibimos que se venda, pero para hacerlo tienen que construir un espacio específico con dos metros de separación de la demás mercadería. Creemos que por el costo que insumiría y por la pérdida de superficie que va a tener el comerciante para llevar adelante ese emprendimiento sería un desestímulo importante.

Otra cosa que no es menor –y llamamos a responsabilidad futura al Gobierno Departamental entero, no solo a la Intendencia sino también a nosotros– es que encontramos una herramienta interesante para dejar estampada en esta ordenanza en cuanto al contralor: que si las instituciones que tienen algún acuerdo o respaldo del Gobierno Departamental o de esta Junta incumplen la normativa, como alguna que necesite la declaración de interés departamental para un evento o las que tienen convenio con la Intendencia y se les cede un espacio –por ejemplo, las Ligas del departamento, tanto de Young como de Fray Bentos–, el Ejecutivo queda habilitado para suspender esos convenios. Creemos que la Intendencia deberá informar oportunamente a todas esas instituciones para que no incurran en falta y sepan que si, por ejemplo, alguien tira una bomba en el parque Liebig's tal vez la Liga pierde el convenio para el uso del mismo. Hay que darle buena difusión para evitar errores. Si se está bien informado y se cometen esas faltas no son errores, se cometen a conciencia y la Intendencia tendrá que aplicar las sanciones correspondientes si lo entiende necesario.

Me parece importante reafirmar ese concepto porque como en todas las cosas de este tipo se generan controversias. En cuanto a la prohibición de la venta y demás ya hay en Young y acá. Entonces, quiero aclarar que no se prohíbe la venta de pirotecnia lumínica en la vía pública sino de pirotecnia sonora y con esta normativa pretendimos desestimular dicha venta. Esperemos tener éxito.

En cuanto a lo que planteaba el señor Edil Villalba de colocar una leyenda, sugiero que la misma puede decir: «El uso de pirotecnia sonora afecta de manera negativa a personas que padecen TEA».

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señora Presidenta.

Principio tienen las cosas. Es indudable que esto que en un ratito se va a transformar en una ordenanza, con el tiempo se tendrá que ir ajustando –algunos compañeros dieron ejemplos–.

Si hay algo que nos duele a todos –me incluyo– es cuando nos tocan el bolsillo. No hay ninguna multa, por lo menos en la primera etapa del proyecto, pero seguramente... En las fiestas de fin de año todos hemos tirado, no creo que exista alguien que no lo haya hecho de niño, de adolescente o de mayor. Por lo tanto, no será fácil poder revertir esto a la brevedad, es un proceso que se va a ir madurando.

Un aspecto muy importante es la difusión, y la Intendencia –del gobierno que sea– va a tener que hacer campaña de difusión del tema. (mg)/ Incluso va a haber que informar en las escuelas para que los niños, que son el futuro, también vayan incorporando esto porque tienen que comprender que el estallido de un fuego artificial le causa dolor no solo a otros niños sino también a padres que ven sufrir a sus hijos.

Milton Lambatov trajo este tema el año pasado y Juan Serres en el año 2017. A mí me toca muy de cerca porque tengo un nieto autista. Por tanto, conozco el tema y al grupo de personas que han trabajado de forma excelente. El grupo de padres hace un tiempo que viene trabajando muy bien y ha tenido resultados positivos. Recuerdo que el año pasado, cuando se jugó un partido de fútbol en el parque Liebig's, fueron a hacer difusión y a informar, y me fastidió muchísimo que al salir de la cancha se tiraron muchos fuegos artificiales; fue infernal. Yo pienso: aún estamos lejos de comprender este tema.

Como dije al inicio: principio tienen las cosas. Ellos han dado una mano muy buena y supongo que también todas las organizaciones de padres, madres y abuelos del departamento han ayudado para llegar a esta situación.

A mi parecer y de acuerdo a las consultas que hice a otras personas, en las fiestas del año pasado –Navidad y Año Nuevo– hubo una disminución de la pirotecnia. Es probable que haya tenido que ver con la campaña que realizaron; es comprensible.

Vayan mis felicitaciones para todas las organizaciones y ni qué hablar para nosotros, que hoy estamos en boca de todo el mundo porque hemos iniciado esta etapa que no es otra cosa que tener sensibilidad como seres humanos, independientemente del partido político al que pertenezcamos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Acompañó los planteamientos de todos los Ediles preopinantes y felicito a los que trabajaron en el tema, en especial al Edil Lambatov.

Traigo el agradecimiento del centro autista de Young, que nos felicitó al enterarse de la resolución que se va a tomar en la noche de hoy.

Mociono que una vez votado de forma afirmativa se proceda a dar un aplauso.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quedaron pendientes dos cosas.

Una es aclarar que la reglamentación se realizará por parte del Ejecutivo Departamental –fijar multas, etcétera–. Nosotros hacemos la ordenanza.

La otra es mocionar que el decreto junto con el repartido de comisión sean enviados al centro autista, a Cea Azul, a Plataforma Animalista y al Club Leo, y que luego de la votación se realice un cuarto intermedio de cinco minutos para acomodarnos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Quiero agregar a la moción final que se envíen las palabras sobre el tratamiento de este asunto y copia de la resolución al Diputado Gastón Cossia. Además, que la copia de la resolución sea enviada a la Asociación Comercial de Río Negro con la finalidad de tener la seguridad de que al comercio le llegue prontamente la noticia.

A su vez destaco que, sin llegar a comernos a besos, cuando entre los partidos políticos hay voluntad de hacer cosas nobles por la gente es posible lograrlo; aquí queda reflejada la convivencia política.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más Ediles anotados, ponemos a consideración el proyecto de decreto en general.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Mociono que se aprueben los cinco artículos más un sexto artículo que sería el agregado propuesto por el señor Edil Daniel Villalba... Perdón, señora Presidenta. Me rectifico: que se aprueben los ocho artículos más el agregado del señor Edil Daniel Villalba.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. El aporte del señor Edil Villalba se podría incluir en el artículo 2º. ¿Están de acuerdo?

(Dialogados).

Ponemos a consideración el proyecto de decreto en particular –los ocho artículos– con el agregado del señor Edil Daniel Villalba en el artículo 2º.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Decreto 303/2020**

VISTO: Los temas presentados por los señores Ediles Milton Lambatov y Daniel Porro –exponiendo en Sala el suplente de Edil en uso de la banca, señor Juan Serres– respecto a la necesidad de legislar en cuanto a la venta de pirotecnia sonora, en virtud del daño que su uso provoca en las personas con trastornos del espectro autista, así como a animales en general;

CONSIDERANDO: I) Que esta Comisión mantuvo reuniones con diferentes organizaciones no gubernamentales del departamento vinculadas a la patología citada, así como al bienestar animal, recabando suficiente información para ilustrar a los integrantes de esta Junta Departamental sobre el severo y tangible daño físico que el uso

de dicho material, principalmente cuando es de efecto sonoro, produce en estas personas y demás seres vivos;

II) Que a solicitud de la Comisión el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor Narcizo Belli, se expidió sobre las limitantes que imponen la Ley Orgánica Municipal 9515 en su artículo 19, y el artículo 273 de la Constitución de la República, sobre la prohibición total del uso y la comercialización del material en cuestión;

III) Que la Legislatura Nacional trató una iniciativa al respecto, presentada el 6 de diciembre de 2017 por el Diputado Gastón Cossia –la cual ha enriquecido sustancialmente a esta Comisión en el conocimiento del tema–, en la Comisión de Defensa Nacional resolviéndose su pase a archivo en julio de 2018;

IV) La gravedad del daño del que son víctimas tanto familias rionegrenses como seres del reino animal en general, ante cuyo reclamo esta Junta Departamental ha sido conteste y partícipe oportunamente;

V) El interés común manifestado en Sala por la inmensa mayoría de los señores Ediles;

ATENCIÓN: I) A las facultades que la Constitución de la República otorga en cuanto a legislación departamental;

II) Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Artículo 1º) Prohíbese la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo el espacio público del departamento de Río Negro.

Artículo 2º) Se establece que la existencia de material de pirotecnia sonora en locales comerciales con fines de exposición y venta deberá restringirse a un espacio exclusivo destinado para ello, el cual estará separado del resto de toda mercadería de cualquier tipo en un radio mayor a 2 (dos) metros cuadrados de distancia y deberá lucir una leyenda que exprese “El uso de pirotecnia sonora afecta de manera negativa a personas que padecen TEA y demás seres vivos”; ajustándose además a la habilitación de la Intendencia de Río Negro y la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 3º) Prohíbese el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el departamento de Río Negro.

Artículo 4º) El uso de pirotecnia sonora por instituciones privadas cuando sea denunciado y comprobado será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte de la Intendencia de Río Negro y/o Junta Departamental de Río Negro.

Artículo 5º) El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Dirección Nacional de Bomberos y la Intendencia de Río Negro.

Artículo 6º) El incumplimiento de esta normativa, en cualquier aspecto de su alcance, en locales comerciales motivará la suspensión de la habilitación que otorga la Intendencia de Río Negro para su funcionamiento.

Artículo 7º) Se faculta a la Intendencia de Río Negro, en los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en espacio público, a proceder a la requisa y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuera necesario.

Artículo 8º) Pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin duda alguna esta es una noche muy feliz para nosotros, a nivel personal e institucional. Los señores Ediles ya han expresado todo lo que sentimos.

La verdad es que casi al terminar nuestra carrera política nos vamos felices de haber podido contribuir con algo a la sociedad. Y como dijeron algunos compañeros: este es el comienzo, y está en nosotros que este Legislativo que hoy ha planteado, trabajado y sustanciado una ordenanza, conjuntamente con la sociedad sean responsables de su seguimiento.

Quiero agradecerles a todos los señores Ediles que aquella noche de noviembre votaron afirmativamente el planteo que trajimos. Lo hicimos porque lo sentíamos y porque compartimos un sentimiento con muchos ciudadanos de este departamento y del país que saben, como nuestras familias, lo que sucede cuando llega Navidad; estoy convencido de que ahora mis nietos la podrán disfrutar.

Muchas gracias a los señores Ediles y a todos ustedes. Ojalá que esto siga adelante.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración las mociones sobre envíos a todos los lugares que se nombraron.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Aplausos).

Está a consideración ahora la realización de un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Se procede). (lp)/

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la sesión.

3.2 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Preocupación por condiciones de vida de animales a cargo de protectora Segunda Oportunidad de la ciudad Young, y por jaurías en ciudad de Fray Bentos. (Repartido 772).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente, Repartido 772.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción realizada por el señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

3.3 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Uso de insecticidas y su relación con la mortandad de colmenas. (Repartido 773).

3.4 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Asuntos para archivo. (Repartido 774).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Solicito que se aprueben los informes de la Comisión de Preservación del Medioambiente, Repartidos 773 y 774.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

3.5 **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Asuntos para archivo. (Repartido 775).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Solicito que se apruebe el informe de la Comisión de Obras Municipales, Repartido 775.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Solicito que se aprueben los informes de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartidos 776, 777 y 778.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

3.6 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Placa conmemorativa de los 100 años de declaración Pueblo Young. (Repartido 776).

3.7 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental de las actividades a desarrollarse durante festejos de los 100 años de «Pueblo Young». (Repartido 777).

En consecuencia: **Resolución 304/2020**

VISTO: El oficio 127/2020 de fecha 17 de julio de 2020 remitido por el Ejecutivo Departamental solicitando se declare de interés departamental el 17 de agosto de 2020 – 100 años de la declaración de Pueblo Young, así como las actividades que se desarrollarán en dicho día de festejo;

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 26 de junio del corriente ya fuera declarada de interés departamental por esta Corporación la fecha 17 de agosto, al cumplirse 100 años de haberse declarado como Pueblo Young a la ciudad de Young, mediante Resolución 298/2020;

II) Que la Corporación está de acuerdo con la importancia de las actividades a realizarse ese día;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro

R E S U E L V E:

1º) Decláranse de interés departamental las actividades que se desarrollarán el 17 de agosto de 2020 con motivo de los 100 años de la declaración de Pueblo Young a la ciudad de Young.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

3.8 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Reconocimiento a Grupo Asesor Científico Honorario por su labor en tiempos de pandemia. (Repartido 778).

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

3.9 **Informes de la Comisión Investigadora «Denuncia sobre irregularidades en la Administración del Partido Nacional».** (Repartido 779).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Solicito la aprobación del informe de la bancada del Frente Amplio referente a denuncia sobre irregularidades en la Administración del Partido Nacional, Repartido 779.

Respecto de este tema hay tres informes presentados por los Ediles que integraron la comisión. El señor Edil Almirón es quien va a realizar la exposición del informe de la bancada del Frente Amplio.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Escuché a varios señores Ediles decir que esta era una noche feliz, pero como dice la propaganda de un refresco, yo vengo a cortar con tanta dulzura.

Esta noche vamos a entregar el resultado del trabajo realizado en la Comisión Investigadora que formó este Cuerpo. No pudimos llegar a un acuerdo, por lo tanto cada cual presentó su informe.

Quiero decir que trabajamos en un ámbito de cordialidad, siento que es necesario destacarlo.

Lo primero que tengo que expresar es que esta Comisión Investigadora dio por probados los hechos que aquí fueron denunciados. Este es mi informe, por lo tanto me expresé mal cuando dije «esta Comisión Investigadora». Es *mi* informe, no es la ponencia de la Comisión Investigadora.

Quedó demostrado que la Intendencia compró combustibles en las estaciones de servicios del hermano del ex Intendente y que un Director se compró a sí mismo. Eso fue reconocido tácitamente por quienes fueron denunciados aquí: uno dijo que no existía un nombramiento que lo acreditara como ordenador secundario, y el ex Intendente dijo que él no participó en ninguna de las instancias de la compra.

Expresado esto, a la comisión le quedaba establecer si existía incompatibilidad entre quienes ordenaron las compras y si había responsabilidades. Con respecto a eso, una de las primeras consultas que realizó la comisión fue al abogado de esta Junta, el doctor Belli. Él informó: *«Debe distinguirse ordenador primario y secundario. Si bien Bordoli es un ordenador secundario (artículo 29° literal b del TocaF) de la propia consulta surge que no firmaba órdenes de compra, por tanto no queda comprendido en el enunciado descrito en el artículo 72° del TocaF; en caso de que efectivamente hubiera firmado órdenes de compras sí quedaba comprendido en la norma»*. Pero el artículo 72° establece claramente...

El informe del Partido Nacional señala que el Tribunal de Cuentas nunca observó, que no hubo irregularidades porque, entre otras cosas, el Tribunal nunca observó. Cada integrante de la comisión contaba con un informe del Tribunal donde se expresa: *«El Tribunal de Cuentas no efectúa controles en relación a la titularidad de las empresas que contratan con las Intendencias, más allá de un control por muestreo de los procedimientos de compra, por lo que no resulta posible, en esas instancias, advertir presuntas irregularidades como las que resultan del acta remitida»*. El Tribunal de Cuentas establece claramente que no observó no porque diera el aval a lo que se estaba haciendo, sino porque no le correspondía hacer esa observación.

Dice además: *«Este Tribunal no ha impartido a sus Contadores Delegados instrucciones específicas respecto del control de la titularidad de las empresas que contratan con el Estado, en tanto, de acuerdo al artículo 72° del TocaF, es obligación de los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el correspondiente proceso de contratación cuando la parte oferente o contratante esté ligada por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad».*

Por ahí el informe del Partido Nacional expresa que es una traída de los pelos para justificar una cosa. Nosotros decimos que el artículo 72° del TocaF expresa claramente que debió excusarse. El ex Intendente dice: yo no participé en ninguna de las instancias. El artículo 72° expresa claramente que debió excusarse. «Debió excusarse» significa mandar una nota diciendo que no podía. Pero, además, lo comenté en la comisión... Si hay algo que he hecho en esta comisión es trabajar con absoluta transparencia. Desde hace por lo menos 20 días esta comisión tiene el resultado de mi informe, y dije además de dónde había surgido la base fundamental que yo estaba esgrimiendo, que no es otra cosa que el dictamen de la Jutep por el caso Bascou. Ese informe dice que el ex Intendente de Treinta y Tres, Ezquerria, en algún momento consultó si existía incompatibilidad de comprar a la estación Ancap propiedad de su señora y de su hermana.

Aquí no hubo consulta ni excusación de participar; de hecho, supongo que se pensó: si no participo, si no firmo, no tengo ninguna responsabilidad. Lo cierto es que la ley establece las incompatibilidades y ese artículo 72° dice claramente que el Intendente debió excusarse. Nosotros expresamos además que, de acuerdo a las potestades que la Ley 9515 adjudica al Intendente, está la de hacer efectivos los pagos y ejercer la superintendencia de todas las oficinas que estén bajo su jurisdicción. (Id)/ No hay otra lectura que esa. El inciso 6 dice: «Hacer efectivo los pagos previa intervención de la contaduría». Esta violación del artículo 72° es válida para los dos de los denunciados.

La fortaleza del informe que he presentado surge de eso que estaba señalando, del origen del articulado que he estado llevando adelante.

Acá hay distintas visiones. Recuerdo que le dije al señor Edil Lorenzo: si siempre hablamos de dos bibliotecas, estamos frente a un caso de la puesta en práctica de eso.

La argumentación que esgrimo, tomando como base lo que la Jutep ha dispuesto en anteriores y similares situaciones, es el comportamiento ético de los funcionarios.

El informe del Partido Nacional hace referencia al Código del Proceso Penal y no recuerdo qué más. Ni a esta Junta y menos aún a mí nos corresponde juzgar, por lo tanto sostengo que a esto debería dilucidarlo la Justicia. Es más, reafirmé mi convencimiento de que tenía que dilucidarlo la Justicia cuando vi al doctor Lafluf en todos los canales de Montevideo diciendo que el caso Sendoya tenía que pasar a la Justicia, que a estas cosas tiene que dilucidarlas la Justicia. Entonces, creí que el doctor habría aleccionado a su partido en ese sentido ya que estaba convencido de que este tipo de controversias tienen que pasar a la Justicia.

El informe del Partido Nacional citando leyes señala que el arquitecto Bordoli nunca fue designado como ordenador de gastos. «Estas», «todo esto» son copias de boletas firmadas por el arquitecto Bordoli. El informe del Partido Nacional dice que se debió a un error de la nomenclatura del sistema informático de la Intendencia. Lo dice el Partido Nacional. Pero el documento que esta comisión posee habla de órdenes de

compra; «acá» dice «orden de compra». La solicitud de compra expresa: «Reposición de almacenes. Ordenador de gastos: Guillermo Bordoli». Y además me quedé con una que me llamó la atención porque reafirma las cosas ya que expresa: «Ordenador de gastos: Guillermo Bordoli», la intervención del funcionario..., y dice: «Reiteración. Guillermo Bordoli. 19/9/12. Fundamentación de la reiteración: se reitera por necesidad de funcionamiento, son bienes de servicios y/o contrato necesario para el desarrollo de las tareas y el funcionamiento básico de la referida Dirección».

El informe del Partido Nacional dice que firmaba como... receptor –no recuerdo la expresión–. Y no. Firmaba como ordenador de gastos. «Aquí» está: orden de compra, ordenador de gasto, el sello y la firma del arquitecto.

Pero además hay otra cosa: suponiendo que no era ordenador de gastos, ¿cómo firmaba? No hay ninguna resolución que lo nombre ordenador de gastos. ¿¿Cómo firmaba?! Porque acá no hay otra firma como para decir que firmó porque recibía... No. Firmó la boleta como ordenador de gastos. Primero, si no era ordenador de gastos ¿cómo la Administración le aceptó el negocio?, ¿cómo se hizo este negocio sin que hubiera un ordenador de gastos habilitado para eso? Pero además, el artículo 32º dice que si un funcionario firma, compromete un gasto sin estar habilitado para ello, debe hacerse cargo del pago del mismo.

Entonces, ¿en qué quedamos?, ¿era ordenador o no? Hay un informe que envió la Intendencia en el que dice la fecha en que el arquitecto Bordoli era ordenador de gastos. El informe del Partido Nacional dice que lo que mandó la Intendencia no expresa que con fecha «tanto» se lo puso como ordenador de gastos. De hecho –de hecho–, porque la reglamentación así lo establece, se tomaba al arquitecto Bordoli como ordenador de gastos. Él firmaba las órdenes de compras como ordenador de gastos. No existe confusión en torno a eso. Que lo haya hecho de buena fe –creo que esa fue la expresión que utilizó– porque desconocía la normativa, se la puedo llevar... Pero no que no firmó como ordenador de gastos porque aquí está la documentación. ¿¿De qué estamos hablando?! Porque hacemos una interpretación de cosas que están palmariamente demostradas; está demostrado que el arquitecto Bordoli firmó.

Vuelvo a insistir: los hechos fueron probados. El Intendente ejerce la superintendencia de todas las oficinas. El Intendente no se excusó de acuerdo a lo que solicita el artículo 72º, que dice que en caso de parentesco tenía que excusarse. El Intendente puede delegar la función, pero no la responsabilidad; es responsable en tanto ejerza... Es responsable de la compra en arroyo Grande como también de lo que sucedió con Bordoli, porque lo que hizo este como lo que hace cualquiera de sus Directores es responsabilidad del Intendente. No se puede decir que no era responsable. Sí lo era.

Tengo la más absoluta convicción de que este tema... Me quedo por acá porque quiero escuchar lo que se dice.

Y escuché al Edil doctor Lorenzo decir en los medios que acá había un complot, pero él nunca lo manifestó en comisión, sí en los medios de prensa. Entonces, como integrante de esta comisión, en representación del Frente Amplio expreso primero que nada que esta es una historia que comenzó en setiembre del año pasado y si estamos a dos meses de las elecciones fue por todas las circunstancias que hemos vivido. Esta denuncia se hizo en setiembre del año pasado. Además, este tema de la fecha es como venir a patear porque te hicieron un gol sobre la hora; no hay un marcaje de tiempo para cuándo el Edil puede ejercer su función.

Quiero decir –y está presente el doctor Lorenzo– que cuando se forma la Investigadora y esto trasciende públicamente, el arquitecto Bordoli dijo en los medios

de prensa que cuanto más rápido se dilucidara mejor. El doctor Lafluf no dijo nada. En función de las declaraciones que hubo le pregunté al doctor Lorenzo: ¿qué quiere hacer con esto el Partido Nacional? Me dijo que iba a consultar. Pero después, finalizadas las actuaciones, las entrevistas, nos quedaba hacer el informe final y lo dejamos para la siguiente semana porque cada uno tenía que consultar a su partido; yo había presentado mi idea y me senté en «ese» lugar con el doctor Lorenzo y le pregunté: doctor ¿la semana que viene está en condiciones para reunirnos? Me dijo: le pido la semana que viene o 10 días. Y accedí –yo accedí–. (mg)/ Accedí sabiendo que nos quedábamos sin el plazo de los 90 días para ir a la Jutep. Accediendo a eso, excedíamos los 90 días y estábamos inhabilitados para presentarlo ante la Jutep. En esa teoría de complot que ha elaborado el doctor Lorenzo me hubiera quedado mucho más fácil intentar hacer algún acuerdo con el Partido Colorado para ver si apretábamos y podíamos llegar a la fecha. Pero no era la intención. Nunca fue la intención. Como tampoco fue la intención hacer de esto un tema de campaña electoral.

Sigo reafirmando mi convicción de que el tema debería pasar a la Justicia y a la Jutep. No tengo ninguna duda de lo que va a decir la Jutep porque –reitero– mis elementos fueron extraídos de fallos que anteriormente hiciera ese organismo. A mí no me corresponde, no sé, me queda grande, no puedo... Debería ir a la Jutep.

Como Ediles, comprobados los elementos que aquí estoy manejando, lo que tenemos que hacer cuando recibimos una denuncia es darle trámite.

También voy a decir que después de haber presentado este tema la bancada del Frente Amplio discutió el informe y resolvió que si había un partido que sentía que esto era una cuestión que estaba destinada a ensuciar la campaña electoral, a perjudicar... Según el doctor Lorenzo el único que le podía hacer fuerza al Frente Amplio era el doctor Lafluf... Me imagino que estará recontracontento mi amigo Delgrosso.

Si había alguien que pensaba que con esto estábamos transitando un camino... no sé de qué, porque está lejos de nuestra intención, vamos a cambiar la moción que hemos presentado y a solicitar que todo lo que se ha expresado en el informe que he realizado pase a la Jutep dándose curso después del 27 de setiembre, en tanto reglamentariamente no se puede hacer ahora, y que en la misma fecha el tema se derive a la Justicia.

Para ganar hay que sumar. Nosotros hemos elegido sumar aciertos y no ganar con la suma de errores de otros. Hemos elegido otro tipo de campaña. Esto circunstancialmente se coló en la campaña. reitero: este asunto está en este Cuerpo desde setiembre del año pasado. Nos encontramos a dos meses de las elecciones fundamentalmente por la situación que estamos pasando, pero para el Frente Amplio este no es un tema de campaña electoral, es un tema de hacer lo que la Junta tiene que hacer, lo que muy bien ha hecho el Partido Nacional en estos cinco años, que es el contralor.

Por aquí me quedo; ya fue hecha la moción.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Para una moción de orden.

Mociono que se prorrogue el horario de la sesión hasta la hora que contempla el nuevo Reglamento, previendo que nos podamos extender, y que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Buenas noches, señora Presidenta y señores Ediles.

En concordancia con algunas de las palabras vertidas por el señor Edil Almirón quiero recalcar que el ambiente en el que trabajó la Comisión Investigadora realmente fue de cordialidad y de compañerismo. Por parte de los tres partidos integrantes se buscó aclarar la situación, a tal punto que tanto el Frente Amplio como el Partido Nacional hemos tenido el gesto de compartir los informes mucho antes de que los recibieran el resto de los Ediles para que cada bancada los pudiera estudiar.

Como dijo el señor Edil Almirón coincidimos en muchas cosas y comprobamos muchas cosas en las que estamos de acuerdo, pero en lo que no hemos coincidido es en la interpretación de las normas y leyes; por lo cual, no hemos encontrado mérito para que esto se envíe a la Jutep o a la Justicia.

Voy a comenzar con la lectura del informe del Partido Nacional: *«Previo a analizar las resultancias de la actuación de la Comisión Investigadora conformada al amparo del artículo 286° de la Constitución de la República./ La utilización de este mecanismo, de gran significación y relevancia –según la calificación del profesor Justino Jiménez de Aréchaga– tiene como punto de partida el análisis de situaciones concretas, a partir de un aporte fundado del o los solicitantes./ El punto de origen del procedimiento dispuesto por la Junta Departamental emerge de la DENUNCIA FORMULADA POR EL EDIL LANUSSE, que por su extensión temporal y amplitud de consideraciones, deja entrever la ausencia de los presupuestos necesarios para conformar una Comisión Investigadora, por cuanto la documentación aportada a la misma, confirmó tal extremo. Se utilizó el artículo 187° del Reglamento de la Junta Departamental a tal fin: “si en el transcurso de una sesión, un Edil efectuare una denuncia grave documentada, podrá el Cuerpo por mayoría simple propiamente dicha designar una Comisión Investigadora, no rigiendo en este caso lo dispuesto en el artículo 181° de este Reglamento”. La documentación se presentó 3 días después de la votación y la configuración de la Comisión Investigadora y su contenido no tenía la argumentación necesaria para conformar dicha comisión./ Claramente, más allá de la documentación parcial aportada a la misma, no puede sostenerse válidamente que la tarea asumida por la comisión haya significado confirmar o ratificar las calificaciones realizadas por el miembro denunciante, ante la evidente ausencia de mérito que deriva de la orfandad probatoria alegada en la instancia./ El Edil peticionante y a la postre denunciante, invocó una serie de disposiciones legales, adjudicando desde un inicio responsabilidades, que a la luz de las resultancias, carecen de soporte probatorio./ (lp)/ El 13/9/2019 se conformó la Comisión Investigadora sesionando por primera vez el día 18/9/2019 con el propósito de aclarar una serie de hechos y circunstancias vinculados a la compra de combustibles por parte de la Intendencia de Río Negro. Denuncia que el arquitecto Bordoli en su calidad de Director de Obras de la Intendencia Departamental de Río Negro y el doctor Omar Lafluf en su calidad de Intendente han incumplido con lo que establece el artículo 72° del Tocaf. Si bien la denuncia hace referencia a dos períodos de gobierno, esta comisión no tuvo acceso a datos del primer período (2005-2010) por no contar la Intendencia con los datos informáticos./ De la*

información recibida surge que durante el período en que el doctor Omar Lafluf ofició como Intendente se realizaron compras de combustible en la estación Ancap de Arroyo Grande, propiedad de Jorge Lafluf [acá cometí un error: figura Héctor Lafluf, pero es Jorge Lafluf]. También surge que el arquitecto Bordoli ejerció como Director de Obras desde el 2/3/2012 hasta el 4/10/2012. En dicho período se efectuaron compras de combustible a la empresa de la cual forma parte (Sucesión de Ricardo Bordoli). Se encontraron órdenes de compra de dicho período con la firma del arquitecto Bordoli./ De la documentación analizada, no existe informe jurídico alguno que permita poner en duda el correcto accionar del ex Intendente, resultando ratificadorio de dicha afirmación la inexistencia de observaciones o señalamientos por parte del Tribunal de Cuentas./ Sobre el particular y en relación a la actuación del doctor Lafluf, tanto en la denuncia como en ocasión de su presencia ante la comisión, se hizo especial hincapié en su actuación como ordenador primario de gastos, haciendo referencia a su participación en los procedimientos de compra, así como en la causal de inhibición prevista en el artículo 72° del Tocaf./ Sin perjuicio de lo que se dirá, el informe de referencia deja fuera de sus conclusiones cualquier referencia al artículo 72° del Tocaf al doctor Lafluf, por cuanto resultó demostrado que en ningún caso el ex Intendente participó en forma directa o indirecta de los procedimientos de compra de combustible analizados, y en particular respecto del proveedor de Arroyo Grande, no resultando por ende alcanzado por los presupuestos de hecho requeridos por la norma./ [No se puede excusar de algo de lo cual no se participa. El artículo 72° dice a título expreso que debe excusarse]. A su vez el Edil denunciante en forma incomprensible y claramente contradictoria llega a una serie de conclusiones que son a todas luces improcedentes y carentes de todo sustento jurídico, se pretende exponer que el exjerarca departamental violentó un cúmulo de preceptos, cuando en los hechos se probó todo lo contrario./ Esta Comisión Investigadora no obtuvo ningún informe que avale que el ex Intendente con su firma haya intervenido en ningún proceso de compras./ [Es más, cuando se convocó al ex Intendente a la Comisión Investigadora afirmó que él no había firmado ninguna orden de compra, ningún cheque ni ningún pago por compra de combustible]. Esto no se creyó necesario hacer, en tanto según el artículo 35° de la Ley 9515, inciso 3°, señala que el Intendente ejerce la superintendencia de las oficinas de su dependencia. Este es un intento desesperado por dar sustento a una fallida denuncia, optando ahora –como último recurso– a una calificación de responsabilidad por vía indirecta, que carece de anclaje normativo y por ende es a todas luces descabellada./ En una clara intención de subvertir el objeto de las actuaciones, se pretende aplicar por extensión un marco de responsabilidad, que en los hechos no se configuró, ante la clara demostración que el doctor Lafluf no intervino en forma alguna en los procedimientos de compra investigados, como tampoco avaló lo actuado./ Confirmado dicho extremo, es improcedente y totalmente desajustado hacer mención a disposiciones que claramente no resultan aplicables al caso, por cuanto a la luz de la documentación aportada y reafirmada por la propia declaración del doctor Lafluf, queda claro que ni por vía de acción u omisión el exjerarca violentó disposición alguna./ Con respecto a la denuncia sobre la actuación del arquitecto Bordoli es necesario traer a la vista las normas de Derecho Administrativo. En tal caso, las relativas a las normas de conducta en la función pública (Decreto del Poder Ejecutivo N.º 30/003), Tocaf y Ley 16170 en lo relativo a los ordenadores de gastos./ Siendo así, es un hecho notorio y como tal exento de prueba, que el arquitecto Bordoli se desempeñó como Director General de Obras de la Intendencia Departamental de Río Negro por el lapso comprendido entre el 2/3/2012 y el 4/10 del mismo año, momento en

que presenta la renuncia al cargo. De modo que en su condición de Director General podía, eventualmente, llegar a ser ordenador de gastos./ La Ley 16170, en su artículo 653°, modificó los artículos 475° al 479° de la Ley 15903, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:/ “Artículo 475°. Son ordenadores primarios de gastos hasta el límite de la asignación presupuestal, los jefes máximos de toda Administración, cualquiera sea su naturaleza jurídica”./ “Artículo 476°. En especial son ordenadores primarios:...f) en los Gobiernos Departamentales, el Intendente Municipal y el Presidente de la Junta Departamental, cada uno dentro de su competencia...”/ Por su parte, el artículo 477° establece: “Son ordenadores secundarios de gastos los titulares de órganos sometidos a jerarquía, a quienes se asigne competencia para disponer gastos por una norma objetiva de Derecho”./ El artículo 479° agrega: “En especial, son ordenadores secundarios:... literal b) los Directores, Gerentes u otros jefes de dependencias directas de los ordenadores primarios, o de los ordenadores secundarios mencionados en el literal anterior que se determinen, con el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas. c) Los funcionarios a cargo de las dependencias que deberán establecer la reglamentación, ponderando la naturaleza y características de las mismas y la jerarquía de dichos funcionarios, con el límite que dicha reglamentación establezca, que no podrá ser superior al límite máximo de las licitaciones abreviadas”./ De modo tal que la condición de Director General de Obras no implica per se la posibilidad de ser ordenador de gastos. [Repito: no implica per se la posibilidad de ser ordenador de gastos]. Para ello es necesario, como la norma indica, que se le “...asigne competencia para disponer gastos por una norma objetiva de Derecho”. ¿Cuál es esa norma objetiva de Derecho? Pues en este caso objeto de estudio es el acto administrativo, la resolución./ [Acá tengo 20 resoluciones de ordenadores de gastos secundarios con los respectivos números desde el 2005 al 2015]. Por lo tanto, hay que analizar primero si el arquitecto Bordoli ordenó gastos en forma directa que beneficiara a la estación Ancap de la cual es copropietario y, segundo, si existió resolución administrativa previa que así lo dispusiera./ En principio, no existe ninguna resolución administrativa en tal sentido./ Se realizó un pedido de informe al Ejecutivo Departamental en tal sentido con el oficio N.º C/575/19. (ld)/ Este [el Ejecutivo Departamental] respondió con el oficio N.º 312/19 donde no envía la resolución ni el número de la misma, [repito, no envía la resolución ni el número de la misma] por la cual se determina que el arquitecto Bordoli fue ordenador secundario de gastos en el período antes mencionado. Si bien se aprecia en cada uno de estos actos administrativos, en su faz dispositiva establecen: “El Intendente de Río Negro Resuelve: art. 1º Designa como ordenador secundario de gastos y de pagos, por el monto que se indica al siguiente funcionario...” Haciendo un contralor exhaustivo de todas y cada una de estas resoluciones se advertirá que Bordoli nunca fue ordenador de gastos. Siendo así, es materialmente imposible que se configure delito o infracción administrativa. O dicho de otra manera, nunca intervino en las decisiones que recayeran en asuntos en los que haya participado directamente en su condición de Director./ Es importante señalar que las resoluciones administrativas que dispusieron la autorización de compra de combustible y demás, en tanto administrativo, no solo tienen la presunción de regularidad formal y apego a derecho propias de cada acto sino que además adviértase, nunca fueron observadas por el Tribunal de Cuentas, así como tampoco, nunca fue observada ni impugnada por ningún representante de partido político alguno./ [Estamos hablando de una denuncia desde el 2005 a la fecha] La IDRN antes y después de que Bordoli fuera Director General de Obras compró en la estación Ancap de la que es copropietario, incluso durante el período de gobierno

actual, gobierno al que pertenece el Edil denunciante. Acaso por ser la estación Ancap de referencia la única estación que posee sistema Siskonve en la ciudad desde diciembre del año 2004 a la fecha./ De lo que viene de decirse queda claro que el vínculo no obedeció o no encontró su causa en un interés del arquitecto Bordoli con el fin de obtener un provecho indebido para sí o para un tercero en cualquier acto o contrato en que deba intervenir./ La ausencia de responsabilidad penal y administrativa es palmaria./ No obstante ello y a mayor abundamiento adviértase lo que establece el artículo 6° del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 30/2003. La norma precitada establece: “Quedaré exento de responsabilidad administrativa por violación de normas reglamentarias el funcionario que de buena fe ajuste su conducta a las instrucciones particulares que disponga su jerarca...” Claramente aplica al caso en estudio./ En otros términos no solo que no hubo un comportamiento antijurídico imputable y punible, sino que claramente aun sosteniendo la interpretación contraria, el arquitecto Bordoli estaría exento de responsabilidad por aplicación de la norma precitada toda vez que ajustó su conducta a las instrucciones que su superior dispuso. En el caso además, la buena fe, es de precepto, salvo prueba en contrario./ Las consideraciones realizadas en referencias al artículo 72° del Tocaaf no son de recibo porque no se aplican al caso objeto de análisis. Como ya se expresara el arquitecto Bordoli no fue ordenador de gastos. Sí, naturalmente detentaba la condición de funcionario público, por lo tanto la norma, nos lleva a concluir que no fue necesario excusarse de intervenir el proceso de contratación porque no participó ni intervino en su condición de funcionario./ La ley debe interpretarse en el sentido natural y obvio de sus palabras, establece en artículo 18° del Código Civil norma que por su generalidad se aplica al derecho todo, el penal y el administrativo. Siendo así, por intervenir en el proceso de contratación debe interpretarse que es participar de la resolución que autoriza el gasto ser ordenador del mismo, suscribir el contrato, etcétera. Y como viene de analizarse nada de ello sucedió./ Ahora bien, si Bordoli no era ordenador de gastos ¿por qué entonces, en las órdenes de compra aparece o figura con esa condición? Claramente se trata de un error de sistema, de un error de nomenclátor, dado que en aplicación del principio de especialidad consagrado en el artículo 190° de la Constitución, dicho principio establece la regla de que las personas públicas pueden hacer todo aquello que se les está expresamente permitido, so pena de actuar por fuera de su competencia siendo por tanto lo actuado nulo por contravenir una norma prohibitiva, es materialmente imposible que lo haya sido toda vez que no existió ningún solo acto administrativo que lo designara conforme lo mandata el artículo 477° de la Ley 15903 en la redacción dada por la Ley 16170./ A ello se suma el hecho que durante el lapso investigado la oficina de compras funcionaba en el corralón municipal y no dependía directamente de la Dirección de Obras, sino que dependía de la Dirección de Hacienda y las órdenes las disponían los ordenadores de gastos designados por el acto administrativo. Para poder ser retirado el producto que se iba a adquirir desde el corralón se firmaba un documento avalando lo ya resuelto por el ordenador de gastos. Era la constatación material y final de un proceso ya ordenado y dispuesto por las jerarquías. Es por ello que hemos advertido en la comisión investigadora que además de las firmas del arquitecto Bordoli se encontró firmas del ingeniero Gallo entre otros./ Esta firma que constituía una suerte de pase de salida del documento desde el corralón municipal hacia el proveedor en modo alguno puede catalogarse como ordenador de gastos. Ello sería un error conceptual grosero. Quizás a priori pueda llevar a la confusión y la duda el nomenclátor erróneo que figura en las computadoras de la Intendencia. De tal modo que el arquitecto Bordoli cumplió con su función pública con

probidad y sin apartamiento a la norma de derecho./ Por todo lo antes dicho con respecto al doctor Omar Lafluf y al arquitecto Bordoli no encontramos elementos para atribuir reproche de tipo alguno ni administrativo ni penal./ Atento a lo expuesto sugerimos al Honorable Cuerpo el traslado de esta denuncia al archivo».

Voy a dejarlo por acá, no voy a contestar ninguna de las alusiones que hizo el señor Edil Almirón. Creo que el informe es concluyente.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Muchas gracias.

Al informe no me lo redactó ningún abogado de Montevideo ni nadie, lo hicimos en conjunto en las reuniones que tuvimos en el Ejecutivo del Partido Colorado. Voy a leer el informe que el Ejecutivo del Partido hizo con nuestro intercambio y opiniones e información que disponíamos. Como en toda parte técnica, jurídica, administrativa, no hay una ni dos sino varias bibliotecas. O sea que cada uno lo ve desde el punto de vista de su interpretación.

Para aclarar voy a decir que en la administración pública hay normativas: el Tocaf, el Tratado Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera donde hay un compilado de normativas para poder regular las administraciones del Estado. También el Decreto 30/2003 con respecto a los funcionarios públicos donde reglamenta su funcionamiento y actividades.

Vamos a leer el informe que salió del Ejecutivo del Partido en consenso, con diferentes opiniones pero al final por suerte logramos un consenso. Creemos que fue lo más criterioso y por lo que hemos leído de los otros informes, a nuestro entender es lo más criterioso. (mg)/ Por eso es importante traerlo a Sala.

Otra cosa que quería decir es que hicimos nuestro informe como interpretamos que debe ser redactado: con visto, considerandos, etcétera. Por eso lo realizamos de esta forma, aunque luego vimos que tanto el Frente Amplio como el Partido Nacional redactaron un compilado de interpretaciones, algo que se parecía más a una exposición de motivos que a un proyecto de informe.

Voy a proceder a la lectura del informe del Partido Colorado y luego tal vez haga algunas consideraciones. *«Informe de la Comisión Investigadora sobre la compra irregular de combustible en la Administración del Partido Nacional/ H. Junta/ VISTO: El planteo del Edil Mauro Lanusse de fecha 13 de setiembre de 2019 sobre compra irregular de combustible durante la Administración del Gobierno del Partido Nacional en Río Negro (2005-2015)/ CONSIDERANDO:/ I) Que se recibió información del Ejecutivo Departamental referida a compras de combustible durante los años 2012 al 2017./ II) Que con fecha 25/9/2019 se recibió al Edil denunciante en la comisión para ampliar sus dichos./ III) Que con fecha 18/12/2019 se recibió Oficio 312/19 del Ejecutivo Departamental donde se especifica que el doctor Omar Lafluf fue ordenador primario de gastos al ejercer la función de Intendente durante varios períodos que se detallan en el oficio, entre 2005 y 2014; y que el arquitecto Guillermo Bordoli fue ordenador secundario de gastos al ejercer la Dirección de Obras en el período del 2 de marzo al 4 de octubre de 2012./ IV) Que se recibió nota del asesor jurídico de la Junta Departamental, doctor Narcizo Belli, aclarando el alcance de los artículos del Tocaf./ V) Que con fecha 3/6/2020 se recibió al arquitecto Guillermo Bordoli para hacer sus descargos al respecto./ VI) Que con fecha 11/6/2020 se recibió al doctor Omar Lafluf para hacer sus descargos./ VII) Que se hizo un análisis del articulado del Tocaf al respecto./ VIII) Que se analizó la Ley 17060 sobre normas referidas al uso indebido del*

poder público [la llamada ley anticorrupción] y al Decreto 30/2003 referido a las normas de conducta de los funcionarios públicos./ RESULTANDO:/ I) Que hubo compras a la empresa de la cual es copropietario el arquitecto Guillermo Bordoli y hubo firmas de órdenes de compra del mismo en dichas adquisiciones./ II) Que se entiende que el arquitecto Guillermo Bordoli era ordenador secundario de gastos de acuerdo al artículo 29° del Tocañ./ III) Que era en su momento y continúa siendo en la actualidad la única empresa que cuenta con el sistema Sisconve en la ciudad de Fray Bentos./ IV) Que la Intendencia de Río Negro continuó realizando compras a dicha empresa con posterioridad al cese del arquitecto Bordoli, también durante la Administración del Partido Frente Amplio, y que no se observan cambios sustanciales en los montos de compra./ V) Que independientemente de las normas aludidas, no se visualiza un beneficio extraordinario hacia la empresa de la cual forma parte./ VI) Que no resulta claro el cumplimiento de los artículos 11°, 17°, 18°, 25° y 28° del Decreto 30/2003 por parte del arquitecto Guillermo Bordoli./ VII) Que no queda claro el cumplimiento del artículo 21° de la Ley 17060 por parte del arquitecto Guillermo Bordoli./ VIII) Que hubo compras de combustible a la empresa propietaria de un familiar directo del doctor Omar Lafluf./ IX) Que la estación de servicio aludida se encuentra en un lugar geográfico estratégico del departamento para suministro de combustible en una vasta zona [combustible municipal]./ X) Que la Intendencia, consecuencia de una mala gestión, al no pagar sus saldos había perdido la posibilidad de crédito por parte de Ancap [en esa época] y que esa estación era de las pocas que seguía vendiéndole a crédito./ XI) Que independientemente de las normas aducidas, no se visualiza un beneficio extraordinario hacia la empresa./ XII) Que no queda claro el cumplimiento de los artículos 11°, 17°, 18°, 25°, 28° y 29° del Decreto 30/2003 por parte del doctor Omar Lafluf./ XIII) Que no queda claro el cumplimiento del artículo 21° de la Ley 17060 por parte del doctor Omar Lafluf./ ATENTO:/ Al artículo 286° de la Constitución de la República, al artículo 18° de la Ley 9515 y a los artículos 155° y ss. del Reglamento de este Cuerpo./ La Comisión Investigadora sobre la compra irregular de combustible en la Administración del Partido Nacional solicita se pasen todos los antecedentes a la Jutep, después del 27 de setiembre próximo, para analizar la situación y las conductas del ex Intendente, doctor Omar Lafluf, y del ex Director de Obras, arquitecto Guillermo Bordoli.» Firma quien habla en representación del Partido Colorado, pero esta es la posición de todo el Ejecutivo Departamental del Partido Colorado en Río Negro.

Para finalizar queremos decir que creemos que cualquier funcionario público debería saber que cuando se involucra una empresa de un familiar directo no deberían hacerse estas cosas.

Pero como no nos queda claro si hubo algún beneficio, lo mejor que podemos hacer es enviarlo a la Jutep, que esta dé su opinión desde el punto de vista administrativo y con esa información veremos qué se puede hacer después. Esa es la posición del partido y consideramos que es lo más criterioso para la Junta Departamental.

Esperemos que esto termine con la resolución del día de hoy. Lo que pide el partido es que no se haga un circo político con estas cosas, porque seguir mirando para atrás y lo que va a pasar hasta el día de hoy no tiene sentido para la campaña electoral. Como dijo algún Edil, lamentablemente este tema se coló en la campaña.

No le solucionamos nada a la gente si durante los próximos días seguimos viendo si pasó a la Justicia, a la Jutep o no. Los problemas de la gente tienen otros

condimentos –vivienda, salud, alimentación–; tenemos que pensar en las soluciones que como partidos políticos les podemos brindar a los ciudadanos del departamento en la próxima campaña electoral.

Con lo que se vote hoy se tiene que terminar la discusión y el circo. Nuestra propuesta es que se pasen todos los antecedentes a la Jutep después del 27 de setiembre. Lamentablemente, lo del complot y ese tipo de cosas que se dijeron no le hacen bien a la Junta Departamental ni al departamento. Pensemos en proponer soluciones para la gente. Me parece que ese debe ser el camino. Como dice mi compañero de bancada: lo apremiante es solucionar los problemas urgentes que tienen las personas. Todos los rionegrenses y todos los dirigentes políticos tenemos que poner la cabeza en eso durante estos 60 días que nos quedan.

Que este tema termine en la noche de hoy, siga su camino y se cierre es nuestra aspiración como partido.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Luego de haber escuchado los tres informes de los respectivos Ediles que trabajaron en la comisión, con el permiso de todos voy a hacer algunas consideraciones.

Antes que nada quiero destacar el trabajo de la comisión. Honestamente lo digo. Como parte de la bancada felicito al Edil Lorenzo por su trabajo; también reconozco y destaco en él que lo que trabajó en comisión nunca se fue vertiendo a la bancada, respetando lo que la Comisión Investigadora requiere de sus integrantes en cuanto a lo que se está tratando: que hasta tanto no se resuelva, no se difunda ni se saque de allí. (lp)/

En estos días, luego de terminado el trabajo, recibimos todo el material y tratamos de ir haciéndonos la idea de cómo se dio todo este proceso.

En esta instancia en que se ve de afuera, para poder llegar a la conclusión y ver las tres opiniones que existen sobre el mismo tema, me pareció que era bueno iniciar el análisis del trabajo repasando cómo había surgido, viendo qué fue lo que se denunció. Entonces, con el permiso de ustedes voy a recordar cuáles fueron las denuncias que se recibieron.

Aquí se habló de estar –y voy a leer– *«en presencia de un hecho irregular, definido por faltas u omisiones a las leyes vigentes, sino que además se desprende un claro favoritismo en la adjudicación de compras a estas empresas», «favoritismo de 2 a 1 en las compras de Ancap realizadas en Ancap Arroyo Grande»; «también se visualizan boletas distintas con montos iguales de compras en un número de tres durante una misma jornada, con montos que oscilan aproximadamente entre \$ 10.000 y \$ 15.000 cada una, lo que puede suponer la existencia de boletas duplicadas».*

Se habló también del Código Penal, en su Libro II, Título IV, Delitos contra la Administración Pública sobre el tráfico de influencias. Leo textual: *«El que, invocando influencias reales o simuladas, solicita, recibe por sí mismo o por otro, para sí o para otro, provecho económico, o acepta su promesa, con el fin de influir decisivamente sobre un funcionario público para retardar u omitir un acto de su cargo, o por ejecutar un acto contrario al mismo, será castigado con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría».*

Se decía sobre el artículo 6º, exoneración de responsabilidad administrativa: *«Quedará exento de responsabilidad administrativa, por acción de normas reglamentarias, el funcionario que de buena fe ajuste su conducta a las instrucciones*

particulares que disponga su jerarca, de oficio o por consulta escrita formulada por el funcionario interesado, conforme con lo establecido en el artículo anterior que contenga todas las circunstancias relevantes de la cuestión planteada. No obstante, dicha exoneración de responsabilidad administrativa no será aplicable en los casos de configuración de un ilícito penal».

Más adelante, el señor Edil denunciante expresaba que aquí *«pueden configurar un delito pasible de sanción en la figura del tráfico de influencias para el ex Intendente Omar Lafluf y de conjunción de interés público-privado para el arquitecto Guillermo Bordoli»*

Luego el señor Edil aseveraba –no suponía, aseveraba– que *«se han usado los cargos en la Administración departamental en provecho propio»* y que *«se ha traicionado la confianza de la gente».*

¡Esas fueron las denuncias! ¡No si la orden estaba o no! ¡Esas fueron las denuncias! ¡Nos acusaron de chorros! ¡De eso nos acusaron! ¡Y en ninguno de los tres informes dice nada de eso! ¡Ninguno de los tres informes aclara que ni Lafluf ni Bordoli son chorros! ¡Ninguno lo dice! ¡Nos acusaron de chorros y quedó por eso!

Viéndolo de afuera y tratando de entender este asunto lo que tenemos que tener en cuenta es cómo se dan los procesos de compra en la Intendencia. Me voy a permitir leer algo y después voy a decir quién lo expresó: *«Quizás conviene aclarar un poquito cómo funciona. Cada vez que la Intendencia debe efectuar una compra o contratar un servicio debe seguir ciertas formalidades que se inician con la solicitud de suministros que hace el funcionario del área correspondiente; esa solicitud pasa a Almacenes a efectos de ver si existe el producto que se está solicitando, en caso de que exista se da respuesta y en caso de que no pasa a Compras; llegado a Compras se evalúa si está dentro del monto de compra directa o si tiene que hacerse una licitación, en caso de que sea licitación pasa a la Unidad de Licitaciones y en caso de que sea compra directa se solicitan tres precios, se hace una selección, se efectúa la compra, se devuelve a Almacenes y este responde a la solicitud original de suministros».* Extraje este pasaje de la versión taquigráfica del Acta 7, del 10 de setiembre de 2015, sobre expresiones del Director General de Hacienda, contador Cardozo. Allí está descrito el proceso de compra. Y la pregunta es: ¿en qué momento intervinieron Bordoli o Lafluf en este proceso? En este proceso en el que se describe la manera en que se compra, ¿dónde intervienen como para decir o asegurar que hay un tipo de influencia, interés o preferencia? En ninguno. En ninguno de estos momentos que relata el contador Cardozo participan los jerarcas cuestionados.

Si además tenemos en cuenta lo que hoy expresaba el señor Edil Lorenzo en cuanto a la normativa aplicable, queda claro que en el caso específico del arquitecto Bordoli no hubo una resolución; se pidió a la Intendencia, pero no remitió ninguna por la que se lo designara como ordenador de gastos, de acuerdo al artículo 477° de la Ley 16170.

Creemos que puede darse un error en las interpretaciones –es entendible–, pero también se denota, se demuestra un desconocimiento del funcionamiento interno de la Intendencia en cuanto a lo que describíamos recién: la forma en que se realizan las compras.

Ha quedado claro y se ha expresado por parte del Partido Nacional en el informe, que aquí no se pudo comprobar ninguna de las denuncias que enumeré en el principio de mi intervención. No se ha podido demostrar nada. No sé qué es lo que establecen que se demostró. De las 34 órdenes, que en definitiva no eran 34 sino 26, hay

solo 6 firmadas por Bordoli; de esas 6, 4 son por compra de queroseno y 2 por compra de lubricantes. No se compró combustible, eso no es combustible.

Por lo tanto, si se quiere elevar a la Justicia, que se eleve. Nosotros entendemos que no lo amerita.

En caso de que esto salga por mayoría solicito que mis palabras pasen a Fiscalía para que también se tenga en cuenta nuestro punto de vista sobre que todo parte de un error de interpretación de procedimiento en cuanto a que ni el Intendente ni el Director de Obras de ese momento eran partícipes de los procesos de compra. Además, recuerdo que en el período del Partido Nacional todo lo referente a Compras estaba centralizado en Hacienda. Por lo tanto, menos aún.

En definitiva, quiero expresar eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Entiendo que se pondrá a consideración la moción que realicé al inicio de las exposiciones: votar el informe que viene de la comisión con el informe particular que hace el señor Edil Almirón, a secas, sin ningún agregado.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Con la modificación. Yo la expliqué. En mi informe dice que pase a Fiscalía y a la Jutep después del 27 de setiembre. Dije, y argumenté por qué, que el pase a Fiscalía también se procese después del 27 de setiembre. Esa es la diferencia que existe entre el informe que presenté y la modificación que estoy haciendo ahora.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. El señor Edil Dimitrioff acaba de decir que se ponga a consideración el informe tal cual está. El señor Edil Almirón dice que se ponga a consideración con el agregado. Le pido que me aclare cuál es el informe que se pone a consideración, si es el que dice el señor Edil Dimitrioff o el que dice el señor Edil Almirón.

SRA. PRESIDENTA. Votamos el informe que dice el señor Edil Almirón con el agregado del cambio de fecha: pasado el 27 de setiembre.

(Se procede a realizar votación nominal).

María González	Afirmativa
Guillermo Techera	Afirmativa
Carolina Casarez	Afirmativa
Carlos Nobelasco	Afirmativa

Alberto Rivero	Afirmativa
Raúl Bodeant	Afirmativa
Jorge Burgos	Afirmativa
Irma Lust	Afirmativa
Julio Dimitrioff	Afirmativa
Ángel Monardo	Afirmativa
Édison Krasovski	Afirmativa
Mauro Lanusse	Afirmativa
Hilda Dantaz	Afirmativa
José Almirón	Afirmativa
Milton Lambatov	Afirmativa
Marcelo Casaretto	Negativa
Rúben Di Giovanni	Negativa
Horacio Prieto	Negativa
Daniel Villalba	Negativa
Fabio Bizoza	Negativa
Washington Laco	Negativa
Hernán Godoy	Negativa
Fernando Quintana	Negativa
Edén Picart	Negativa
Margarita Long	Negativa
Eduardo Lorenzo	Negativa
César Martínez	Negativa
Noelia Cantti	Negativa
Juan Serres	Negativa (Solicita fundamentar el voto).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar su voto.(ld)/

SR. JUAN SERRES. Esperábamos que se votara nuestro informe, que sugería enviar esta denuncia a la Jutep. Por esa razón y también por diferencias con otros partidos mi voto es negativo.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos con la votación nominal.

Álvaro Falcone	Negativa
Presidencia	Afirmativa

(Resultado de la votación nominal: 16 votos por la afirmativa y 15 votos por la negativa).

SRA. PRESIDENTA. El resultado de la votación es afirmativo, 16 votos en 31 presentes.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Solicité que también pasaran mis palabras a Fiscalía y que se envíen en el mismo momento en que se mande lo que se acaba de votar.

Simplemente quería hacer esa aclaración.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Mociónamos votar el informe tal cual venía de comisión, con el agregado que hizo el señor Edil Almirón. Creo que la moción del señor Edil Quintana debería votarse aparte porque esta bancada no votó el pase de sus palabras, en todo caso lo debería haber incluido en lo que se votó.

SRA. PRESIDENTA. No lo hizo como moción, solicitó el pase de sus palabras a Fiscalía. No pidió el apoyo del Cuerpo, pasan directamente.

(Dialogados).

Continuamos con el siguiente punto.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

1. **Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala requerir a quien corresponda la apertura de un paso a nivel en ruta 25, kilómetro 30.5, teniendo en cuenta que el que existe es obsoleto y está mal ubicado, dificultando la salida y entrada de los vecinos que viven allí; solicitando el uso de pantalla para mejor ilustración.
(Exp. 4442).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).

Afirmativa. 30.

Señor Edil, tiene la palabra.

(Se procede a la proyección de imágenes en pantallas).

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señora Presidenta.

El motivo de este planteamiento es la apertura de un paso a nivel en ruta 25, kilómetro 30.5. A esta entrada la conocemos comúnmente como local Don Marcelo.

Como vemos en las imágenes, con la nueva ruta 25 este paso a nivel quedó mal ubicado porque hay un cuesta arriba. «Allí» vemos el cartel de la entrada vieja. Si uno va saliendo, a mano izquierda hay un cuesta arriba y el cartel dificulta la visión. «Esa» es la entrada del paso a nivel que queremos que... «Ahí» se ven los camiones que vienen. «Esa» es la entrada en la ruta vista desde adentro hacia afuera, y se puede observar que el paso a nivel y las vías están tapadas con tierra porque hace años que no pasa un tren por allí.

Lo que solicitamos es que la apertura se realice enfrente a esa calle. «Esa» es la calle por donde va a pasar el paso a nivel, queremos que se abra ahí y salga en «aquella» casa que está del otro lado de la ruta. «Allí» se ve dónde tendría que abrirse. El mal estado de la vía imposibilita la visibilidad, por eso queremos que se abra en ese lugar.

Se puede observar dónde va a quedar la apertura y se ve toda la ruta desde la entrada hasta la salida. En esa imagen estoy en la ruta y veo el camino derecho en donde se quiere abrir.

Varios vecinos han levantado firmas; desde hace años están solicitando esto, pero no se ha hecho.

En definitiva, mocionamos enviar el tema al Ejecutivo Departamental para que estudie la posibilidad de hacer esta apertura 500 metros hacia el Este —«ahí» se nota que con esta nueva apertura los camiones pueden verse desde lejos—; y también pedir autorización a AFE para abrir un paso a nivel, creo que también tendría que autorizarlo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ese es el planteo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

2. **Señor Daniel Porro.** Teniendo conocimiento extraoficial de que en la ruta 25 se realizarán varios *bypass* para tránsito pesado, solicita considerar en Sala requerir información al Ministerio de Transporte y Obras Públicas al respecto, como asimismo solicitar colocación de cartelera en la misma desde Young a Tres Bocas, indicando su mal estado y tramos peligrosos.
(Exp. 4443).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Señor Edil Acosta, tiene la palabra.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Esta es una inquietud de vecinos que escucharon el comentario de que se estarían realizando varios *bypass* y también una preocupación que tenemos por el estado de ruta 25; existe la necesidad de que se comience lo antes posible con la construcción de la misma. Extraoficialmente escuchamos que solo se van a realizar los *bypass* y no se va a hacer ningún trabajo sobre la ruta. Leímos en el periódico El Telégrafo la confirmación de los *bypass* en rutas 2, 24, 25, 20 y 4.

Como lo hacemos siempre, hemos tratado de buscar por fuera de la Junta las soluciones a las inquietudes que tenemos, pero no encontramos eco para saber bien cuál es sobre este tema. Nos comentaron que lo que se va a realizar son solo los *bypass*, con una separación de 7, 8 kilómetros, y más o menos unos 300 metros cada uno; pero también que, por ejemplo, en ruta 25 serán momentáneos, solo para que UPM realice sus actividades, no tendrán buena calidad ya que a muchos los harán de tosca. Por lo

tanto, mocionamos solicitar un informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para saber si realmente es así.

Lo que molesta un poco a los vecinos es que desde hace mucho tiempo vienen reclamando por el mal estado de la ruta. El otro día el señor Edil Casaretto presentó ese tema porque la misma está cada vez más deplorable. Entonces, ya que se van a hacer estos *bypass*, que van a traer maquinaria y personal, queremos que realmente nos confirmen si ahora se va a hacer la ruta. Obviamente, nos interesa que se haga. (mg)/

Queremos solicitar y que tomen conocimiento de que, por lo menos, realicen algunos trabajos en las zonas en donde la ruta está más deteriorada, y algo fundamental es la marca lineal que se necesita de forma urgente ya que debido a las nieblas es imposible transitar. Cuando ocurre un hecho trágico, lamentable o fatal, nos damos cuenta de las cosas, pero ha habido muchos casos que no han salido a la luz porque no llegan a tener la gravedad suficiente y solo se pierde material de los vehículos y algunas personas sufren raspones. Entonces, no vamos a esperar a que esto se siga agravando.

Si tuvieron apuro y necesidad de construir estos carriles para que trabaje una empresa multinacional, que asuman la responsabilidad que tienen con los vecinos que circulan diariamente por allí por razones de trabajo; muchos van a Young a realizar sus actividades, compras, etcétera; es una ruta que se utiliza mucho por la gente de laburo y es la que más sufre estos problemas porque nos están haciendo realizar maniobras que no son las adecuadas al tener que viajar a contramano y en zigzag, lo que implica un riesgo para nosotros y para el resto.

Solicitamos que estas palabras sean enviadas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Si no van a hacer la ruta, por lo menos que hagan un arreglo parcial donde se raspe, tape o se realice el trabajo necesario para que quede lo más transitable posible y, además, que se marquen las líneas.

Aprovechando este pedido también solicitamos que llegue la preocupación que traemos desde hace más de 30 años por lomadas para la escuela de Bellaco, sobre la que cada año se tenía una excusa diferente para decirnos que no se podían hacer. A la última me la dio personalmente aquí en la ciudad de Fray Bentos el Ministro de ese entonces, señor Rossi, diciéndome que el costo para realizarlas era muy grande porque se necesita un piso de hormigón para que las frenadas de los camiones no las rompan. Como ahora vamos a contar con una ruta en condiciones para eso solicitamos que se construyan las lomadas que tanto hemos pedido durante muchos años.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito que se envíe nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con los pedidos específicos que mencioné.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

3. **Señor Hernán Godoy.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo Departamental información sobre construcción y cerramiento que están realizando particulares en parte del padrón 106 de la localidad de Nuevo Berlín, contiguo a playa Santa Rosa, en la costa del río Uruguay y sobre un sector del área protegida por SNAP; necesitando utilizar las pantallas para ilustrar el tema. (Exp. 4444)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

(Se procede a la proyección de imágenes en pantallas).

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señora Presidenta.

Voy a ser bastante breve.

Como expresa el asunto entrado y luego de haber realizado las consultas pertinentes en el Municipio de Nuevo Berlín, donde no existe información con respecto a lo que se está realizando en el padrón 106, contiguo a playa Santa Rosa y muy cercano a una cantera... «Allí» se ve dónde es el padrón, para que tengan claro que es el borde costero. Hace poco votamos acá un campo de juegos para una institución, esto es un poco más al norte de ese padrón.

Algunos vecinos nos han transmitido la preocupación en cuanto a que se ha cerrado, delimitado con un alambrado, y se está haciendo alguna construcción; para que tengan idea, es un padrón fiscal.

Otra cosa que me preocupa es que en la sesión extraordinaria que tuvimos hace un rato escuchamos sobre las áreas continentales y las áreas protegidas; esa es un área continental del área protegida y se está sacando parte de lo que hay en la costa, que no se podría tocar. Habría que realizar la consulta al SNAP.

Para que después no nos tome por sorpresa que algún otro particular haga algo en el padrón 106... Como Legislativo Departamental tenemos que ejercer el contralor; por lo tanto, señora Presidenta, mociono que se solicite información al Ejecutivo Departamental sobre si tiene conocimiento de quiénes son esas personas o si es una institución con personería jurídica, quiénes la integran y cuál es el fin de lo que quieren hacer allí, para que después no haya problemas de fondo. Lo que estoy cuestionando es la forma, después podemos ver el fondo del asunto.

Reitero: solicito que se requiera información al Ejecutivo Departamental sobre qué se está haciendo en ese lugar del padrón 106 y si se cuenta con autorización, porque la persona a la cual consulté dijo en el Municipio que contaba con la misma. Sería bueno saber qué autorización es, si hay algo firmado y cómo funciona el tema.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

- 4. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: «Puesta en valor de las acciones llevadas a cabo por la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay en el marco de la negociación en curso sobre los fondos de origen nacional para los Gobiernos Subnacionales». «Hacer referencia a las políticas sociales en particular dentro de las políticas nacionales y su repercusión departamental».
(Exp. 4445)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Debo precisar que solo se va a tratar el primer tema que está entrecomillado. Lo otro fue como un tema adjunto que quedó sobre la presentación de este.

El 11 de marzo del año 2008 el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el Proyecto de Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana que dio lugar, luego de discusiones, desacuerdos y acuerdos, a la Ley 18567, promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de setiembre de 2009, que a su vez, después de otras modificaciones, culminó en la Ley 19272, promulgada el 18 de setiembre de 2014.

Sin duda alguna la descentralización es un proceso integrador dirigido a la recuperación, consolidación y fortalecimiento de las capacidades locales, capaz de transformar a cada comunidad en un conjunto democrático organizado. Un instrumento que permita el incidir de los individuos de manera protagónica en la vida pública. (lp)/

Los Municipios son esenciales para el adecuado ajuste del territorio de las políticas públicas nacionales dada su relación de cercanía con los ciudadanos, pero para poder cumplir cabalmente con los cometidos y competencias son imprescindibles las transferencias financieras que permiten la gestión del territorio y la concreción de los objetivos trazados.

En este momento, en el marco de las negociaciones en curso sobre los fondos de origen nacional para los gobiernos subnacionales, la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios elevó una nota al Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, señor Christian Di Candia, manifestando la necesidad de que se llegue a una propuesta de acuerdo en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización que permita el impulso de políticas de desarrollo por parte de Gobiernos Departamentales y Municipales.

Voy a leer la nota textualmente: «1) Que el conjunto de los Fondos de Incentivo de la Gestión de los Municipios debiera por un lado contemplar el instrumento previsto del número de Municipios y, por otro, tener el incremento del Presupuesto 2021-2025, que teniendo en cuenta la nueva realidad económica producto de la pandemia asegure los niveles posibles de las trayectorias de crecimiento que el mismo ha tenido en los últimos años. 2) Que implicaría un avance muy importante para la política de descentralización sin afectar los actuales porcentajes de ejecución departamental, la ejecución por parte del Fondo de Desarrollo del Interior a iniciativa de los Gobiernos Municipales. 3) Anticipar la opinión favorable a modificar algunos de los criterios de distribución del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, entendiendo que los indicadores de población de pobreza guardan más cercanía con las políticas en los Municipios, llevando adelante los de la densidad y las necesidades básicas insatisfechas, respectivamente. 4) Es necesario acordar mecanismos que permitan a los Municipios ejecutar en conjunto los recursos de origen nacional en el marco de las líneas de desarrollo de los respectivos departamentos».

Como mencioné al principio, no existe descentralización sin transferencia de poder político y recursos financieros. La voluntad política de seguir apostando a la descentralización se muestra con hechos, y que continúe incrementando las partidas presupuestales asignadas para los Municipios definitivamente es uno de ellos. La realidad emergente luego de la pandemia requiere grandes esfuerzos de la cooperación entre los niveles de Gobierno, y en esta pandemia el tercer nivel de Gobierno jugará un nivel importante articulado en el territorio y llevado adelante por acciones dirigidas a dar respuesta a las demandas ciudadanas.

En este sentido, solicito que mis palabras sean enviadas a la Mesa del Plenario de los Municipios, a la Presidencia del Congreso Nacional de Intendentes, a la Comisión Sectorial de Descentralización en la que se están trabajando diferentes temáticas respecto de los puntos a los que di lectura. Además, solicito el acompañamiento del Cuerpo para otorgar el respaldo a los 4 puntos de la nota que se envió a Christian Di Candia.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil Techera.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

- 5. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala se estudie establecer la velocidad mínima vehicular en la Ordenanza de Tránsito.
(Exp. 4446)

SRA. PRESIDENTA. El tema fue retirado.

Continuamos.

- 6. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en Sala remodelación de Casa de la Cultura de la ciudad de Young; adjudicación y comienzo de obras.
(Exp. 4447)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Gracias. Voy a ser breve porque el tema fue abordado en los diferentes medios de prensa y lo que voy a plantear es bastante claro.

La historia de la Casa de la Cultura forma parte de cada uno de los habitantes de la ciudad de Young. Lo hace en sus albores, cuando el ferrocarril contemplara y ayudara a potenciar la pujanza del progreso de la zona iniciando el desarrollo de la población, y cuando don Pedro C. Marín dispusiera de las compras de tierras alrededor de las vías y de una construcción, no finalizada, perteneciente a la Sucesión Fontans, que proporcionara un lugar de recreo a las vacaciones de esa familia. Nos estamos refiriendo a la sociedad y comunidad de Young.

Lo hizo luego, cuando la población continuó creciendo y trajo con ello la preocupación de vecinos de dotar a la localidad de un liceo que evitara la emigración de los jóvenes en busca de poder continuar sus estudios y diera posibilidades a aquellos que fueran... Esto motivó a que la familia donara esa casa.

Continuó en el año 1985, cuando Lía Donato de Marín e hijas deciden donar el edificio donde hoy funciona la Casa Donato. Cabe destacar que es un punto referencial para la ciudad en lo que tiene que ver con la cultura, convirtiéndose en un ícono de esta para todos los younguenses. Alberga entre sus paredes un sinnúmero de actividades que se han venido desarrollando a lo largo de todos estos años.

Actualmente, como broche de oro y en el cierre de intervenciones de este Gobierno Departamental, se presenta la remodelación de la cubierta superior de la Casa de la Cultura, que finalmente es avalada por el Fondo de Desarrollo del Interior 2020. La obra fue adjudicada a una empresa de Paysandú y tiene un tiempo para su remodelación; la parte superior, el techo, comenzará a refaccionarse en el mes de agosto. Es una obra que se va a realizar por etapas; en esta, la licitación va a cubrir un monto de obra de \$ 3.544.870. El objetivo de la licitación fue mejorar la cubierta y pretiles en un plazo de 90 días y –como ya expresé– la financiación la va a hacer el Fondo de Desarrollo del Interior.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Gracias por su exposición, señor Edil.

Continuamos.

7. Señor Daniel Villalba. Solicita considerar en Sala el proyecto del Consejo Único Juvenil «El desarrollo del fútbol juvenil en Río Negro».
(Exp. 4448)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. DANIEL VILLALBA. Muchas gracias.

Hace unos días estuve conversando con el profesor Miguel Sosa, integrante del Consejo Único Juvenil de Río Negro, y me manifestó que tienen un proyecto para la reactivación del fútbol juvenil en nuestra ciudad. Tienen un importante desafío con algunas puntas que son de relevancia.

En primer lugar, en la nueva normalidad ante esta situación de pandemia, intentar volver de a poco a la actividad del fútbol, sobre todo con los jóvenes, cosa que considero importante en estos momentos de ocio de los chiquilines, a quienes hay que tratar de apoyar.

Otro desafío que plantea el proyecto es incluir algunas categorías, como las sub-14, sub-15, sub-16 y sub-20, involucrando así a muchos chicos para que vuelvan a practicar este deporte. (ld)/

Sobre todas las cosas, el otro desafío importante es el de conseguir dinero... Los campeonatos de fútbol se solventan una parte con las comisiones de los clubes deportivos y otra con la venta de entradas al espectáculo. Como sabemos, se pueden retomar las actividades pero no con espectadores, por lo tanto hay que conseguir los recursos para que los campeonatos se vuelvan a reactivar.

No voy a ahondar mucho en el tema porque dentro de las propuestas que propone el proyecto está la gestión ante la Junta Departamental, que fue lo que me pidió el profesor.

Mociono que el tema pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud para que reciba al Consejo Único Juvenil y a los elaboradores del proyecto –que alcanzo a la Mesa– para que expliquen el espíritu y objetivo del mismo, a efectos de estudiar de qué manera esta Junta Departamental puede dar una mano.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Villalba.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

- 8. Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala requerir al Director de Movilidad y Tránsito se estudie la posibilidad de cambiar de lugar el cartel que ubicado al ingreso a San Javier, por acceso sur y calle Dr. Ricardo Voelker, teniendo en cuenta que obstaculiza la visual de quienes transitan por dicho lugar; necesitando utilizar las pantallas para mayor ilustración.
(Exp. 4449).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Gracias, señora Presidenta.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Señor Edil, tiene la palabra.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. WASHINGTON LACO. Gracias.

Voy a tratar de ser breve y de ilustrar con las imágenes.

El cartel que dice «Bienvenidos a San Javier» –por el acceso sur– está en la intersección del acceso sur y calle doctor Ricardo Voelker, barrio Mevir I. El problema es que cuando se transita por calle Ricardo Voelker y se ingresa a San Javier por ese acceso el cartel imposibilita ver quién viene circulando por ahí. Recién en «ese» punto se ve la calle en su totalidad y los vehículos que circulan por la misma.

Mociono pasar el tema y las fotos a la Dirección de Tránsito de la Intendencia para que, si lo entienden conveniente, se estudie la posibilidad de reubicar el cartel en otra zona, más adelante o al otro lado de la calle. También, que pase al Municipio de San Javier para que tenga conocimiento de esta solicitud, y a la Comisión de Tránsito, Transporte y Puertos para seguimiento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Por intermedio de la Mesa quisiera que se le preguntara al Edil quién colocó ese cartel, ¿el Municipio o la Intendencia?

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. No sé, supongo que habrá sido la Intendencia; pero no lo sé.

SR. CARLOS NOBELASCO. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no porque no es ruta... ¿no?

SRA. PRESIDENTA. Es en la entrada al pueblo. No sabría decirle.

SR. CARLOS NOBELASCO. ¿Dijo que era en una calle vecinal?

SR. WASHINGTON LACO. Es en el acceso a San Javier dentro de la planta urbana. Anteriormente se colocó uno por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero prácticamente aseguro que este fue puesto por la Intendencia, incluso los caños que vemos «ahí» son del exfrigorífico Anglo...

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. La moción es enviar el tema al Ejecutivo para que ellos lo deriven, y a la Comisión de Tránsito, Transporte y Puertos... Está bien. Cuando se reúna...

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil de enviar el tema al Ejecutivo, al Municipio de San Javier para que esté informado de la gestión del señor Edil, y a la Comisión de Tránsito, Transporte y Puertos para seguimiento.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

- 9. Señora Margarita Long.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo Departamental información sobre el estado de los aportes que por convenio la Intendencia debe realizar al Cecap Young.
(Exp. 4450).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Buenas noches. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos considerando el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Señora Edila, tiene la palabra.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias.

Este pedido está dentro de uno que hice hace dos sesiones, en el que solicitaba al Ejecutivo Departamental saber en qué condiciones estaban los aportes que por convenio tiene que hacer a diferentes instituciones del departamento.

Hace dos días, con motivo de recibir en Cecap Young al señor Gonzalo Baroni, Director Nacional de Educación, que vino a hacer un relevamiento de todos los centros MEC, tuvimos un intercambio en el que se plantearon cuántos chicos iban –se recordó que eran de entre 14 y 20 años– y están concurriendo alrededor de 100. Se habló sobre cuál es la capacitación que se está dando en forma integral: se contempla lo manual, intelectual, físico, artístico. Sabemos que son chicos que concurren porque estaban fuera de la educación normal. Inclusive, la Directora comentaba que vienen con una carga y una idea de fracaso, entonces realmente hay que festejar que se sientan dentro del sistema educativo; la idea es que están para aprender. También se comentaba que muchos de ellos llegan diciendo: «No sirvo para nada», pero después ven que tienen diferentes capacidades para salir adelante y hacer cantidad de actividades que se llevan a cabo en el centro.

En ese intercambio de opiniones y experiencias se veía la incapacidad locativa que tiene el Cecap Young, empezó con alrededor de 40 chicos y ahora tiene 100 o más, y se consultó si se estaba cumpliendo con el convenio que había con las diferentes instituciones, por ejemplo con INDA. Ahí surgió que la Intendencia hace meses que no paga la luz y el agua, lo que debería hacer por convenio.

Sencillamente es eso. Nos parece sumamente importante cumplir con un aporte que sin lugar a dudas no se debe perder. Reitero: son chicos que se están tratando de llevar a la educación que tanta falta hace, más que nada en el interior, porque sabemos que en Montevideo hay cantidad de oportunidades. Pero ¡vaya si será importante sacar adelante chiquilines del interior que no tienen otra cosa que hacer, que vienen de contextos donde lo más probable es que si no se los lleva a un Cecap, si no se los atrapa, terminen en la calle o drogándose o con cantidad de problemas que surgen por el ocio!

Mociono entonces solicitar al señor Intendente información sobre por qué la Intendencia hace meses no paga lo que por convenio debería aportar y si se va a seguir aportando o no. Reitero que me parece grave lo que está pasando. Esto estaba dentro del informe que solicité sobre los convenios de la Intendencia con las instituciones del departamento.

Era eso. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias. Buenas noches para todos.

Sin dudas que compartimos la iniciativa en cuanto a consultar en ese marco de convenio actual si existe o no, porque estaría bueno que nos despejaran ciertas dudas.

Lo que voy a descartar de plano, por una sencilla razón, es que se estén debiendo servicios públicos: el Cecap funciona no sé si desde el año 2008 o 2009 –tal vez la señora Edila que trae el tema lo recuerda mejor– y termina funcionando en AEBU por una necesidad puntual que se daba en esa época porque no había capacidad locativa en Young o por temas económicos, etcétera. (mg)/ En su momento se le pide como gauchada al sindicato de AEBU que preste el local por tres, cuatro meses, hasta que en ese año o en ese período de gobierno la Intendencia se haga cargo de conseguir un alquiler, etcétera. Han pasado 12 años y la situación sigue incambiada. Solidariamente AEBU lo ha cedido sin ningún tipo de contraprestación. Lo digo con propiedad porque tengo 28 años en el sistema financiero y de afiliación a ese sindicato, he estado en la dirección de la Seccional Young y aunque en estos últimos años no he ejercido cargos de relevancia estoy en conocimiento de su accionar y sé que hasta el día de hoy a los servicios de luz, agua y teléfono los paga AEBU. En el año 2019 representaron algo así como \$ 110.000; hace poco hicimos la consulta a AEBU Central porque las facturas van directamente allí, no sé qué sistema de pago tendrá –débito, cuenta bancaria, etcétera–, pero no viene al caso explicarlo. Si se informó eso del Cecap es mentira. Es más, hay un aporte que mensualmente hace la Intendencia y se vuelca a la cuenta de AEBU. Tendríamos que preguntarlo en el pedido de informes para que se despejen las dudas.

Voy a comentarles, porque este es el ámbito para que los señores Ediles tengan información, que AEBU desde el año pasado ha querido darle un marco legal a las responsabilidades en cuanto a su uso. ¿Por qué digo esto? Porque prácticamente como afiliados al sindicato perdimos el control del local por un fin muy específico, loable y que todos compartimos, pero desde la secretaría hasta el salón multiusos y la cocina se ocupan con actividades del Cecap, y por supuesto que se han postergado las nuestras. Nosotros, que somos los dueños, prácticamente le tenemos que pedir permiso al Cecap para hacer alguna actividad propia del sindicato, no importa de qué tipo sea, si social, gremial, etcétera.

En todo este período desde el 2008, 2009, a la fecha, no hay un marco de uso ni tampoco de responsabilidades. Nosotros reconocemos que hay problemas edilicios que AEBU no ha querido afrontar hasta que se definan esos aspectos, porque si mañana o

pasado hay una dificultad, un accidente de un adolescente que está ahí... ¿de quién es la responsabilidad? ¿Del Cecap, de AEBU o de la Intendencia? ¿De quién es? Es una situación muy irregular que en estos momentos se está tratando de subsanar dándole un marco legal de responsabilidades.

Descarto de plano que no se estén pagando los servicios de luz, agua o teléfono porque lo hace AEBU mes a mes. Desconozco lo que esté convenido con la Intendencia, sé que mensualmente hace un aporte a una cuenta de AEBU que, por lo que informó la central, no compensa los gastos fijos. Ya que la Edila trajo el tema a Sala está bueno que se aclare. Con propiedad puedo decir que la luz, el agua y el teléfono están absolutamente al día porque los paga AEBU; lo puedo confirmar.

Como el asunto se va a elevar a la Intendencia sería bueno que también vaya al Consejo Central de AEBU, que llegue un informe referido a qué marco legal existe –que no hay al momento– y en parte nos van a aclarar las dudas en cuanto a esos tres costos fijos a los que hizo referencia la Edila.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señora Presidenta.

Lo que transmití aquí fue a consecuencia de la consulta que se hizo sobre si se estaba al día con los aportes de luz y agua y a que la Directora del Cecap Young comentó que no.

Comparto todo lo que ha dicho el Edil Burgos. Estuve en el año 2008, eso salió de la Mesa de Convivencia y fui una de las personas que anduvo detrás para la apertura del Cecap Young –si me permiten tengo que recordar a Fernando Pigurina y a Cristina Amorín, quienes, entre otros compañeros, trabajaron en la Mesa–. No se puso fecha, pero ante la falta de edificio y como era de urgencia que saliera por todo lo que implicaba, se arregló en ese momento con Cacho Perroux –que estaba en AEBU– para que pudiera funcionar el Cecap.

Tengo esperanzas, porque han podido venir otras autoridades y este Gobierno se está movilizandando hacia el interior y tratando de dar muchas respuestas, por lo menos vienen a hacer un relevamiento y vemos autoridades en el departamento, en la zona y en la región para saber qué es lo que pasa y buscar soluciones –quiera Dios que vengan–. Sé que la Intendencia tiene un convenio, desconozco para qué se utilizan los recursos; solo reitero lo que escuché de parte de la Directora. Puede ser que los aportes sean los que no están viniendo.

Pero no tendríamos que reiterar esto y ya estaría claro si el señor Intendente se dignara a responderle a la Junta Departamental cuando se hacen los pedidos de informes, porque lo que estoy haciendo es reiterar y puntualizar sobre una de las instituciones con las que tiene convenio la Intendencia. Si no, no sé para qué figura el cartelito «Intendencia de Río Negro»; supongo que para algo será, no solo para pintar y decorar la puerta con un cartel.

Agradezco el aporte del Edil Burgos, sé que es así porque estuve desde la apertura del Cecap Young. Me gustaría tener el informe del señor Intendente, pero no solo con lo del Cecap –esto es puntual–, pregunté por los convenios que hay con todas las instituciones del departamento. Esperaremos la respuesta. Sé que hay algún aporte, comentaron que es el de la luz y el agua, pero sería bueno conocer cuál no está viniendo porque por lo que entendí el aporte de la Intendencia está atrasado desde noviembre. Bienvenidos sean todos los informes que puedan llegar desde el Ejecutivo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila Long, ¿con el agregado del Edil Burgos?

(Interrupción).

SRA. MARGARITA LONG. También quisiera que pase a la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género para su seguimiento.

SRA. PRESIDENTA. Lo ponemos a consideración.

(Se vota)

Afirmativa. 29.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Moción que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del 1 al 21.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 30.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento resolución por la que se deja sin efecto partida complementaria por concepto de *full time* al funcionario Gonzalo Astudillo.
(Exp. 10508) Resolución: Enterados.
2. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento resolución por la que se llama a interesados para adquisición de uno o más padrones en balnearios Las Cañas y Los Arrayanes.
(Exp. 10509) Resolución: Enterados.
3. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la señora Senadora Sandra Lazo relacionada con el Derecho Universal al Cuidado.
(Exp. 10510) Resolución: Enterados.
4. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la señora Senadora Liliam Kechichián relacionada con los Cuidados como un Derecho.
(Exp. 10511) Resolución: Enterados.
5. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la señora Senadora Amanda Della Ventura relacionada con la Obediencia Debida.
(Exp. 10512) Resolución: Enterados.

6. **Representante Nacional Maestro Enzo Malán.** Comunica que ha presentado proyecto de ley para modificar el artículo 12 de la Ley 18621 del Sistema Nacional de Emergencias.
(Exp. 10513) Resolución: Enterados.
7. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del Proyecto Forestal Integral, ubicado en el padrón 2139 de la 2ª sección catastral y padrones 2137, 6501, 6786 y 6787 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro paraje Tres Bocas.
(Exp. 10514) Resolución: Enterados.
8. **Junta Departamental de Maldonado.** Remite para conocimiento integración de la Mesa para el período julio 2020-noviembre 2020.
(Exp. 10515) Resolución: Enterados.
9. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio autorizando a la Directora de Turismo, Licenciada Andrea Schunk, a concurrir a reunión a fin de informar sobre el trabajo de transformación y consolidación del Corredor Pájaros Pintados.
(Exp. 10516) Resolución: Enterados.
10. **Asociación Civil Abejitas.** Remite para consideración propuesta para que la plazoleta recientemente construida frente al CAIF Younguitos, ubicada en Mevir 4 de la ciudad de Young, lleve el nombre de Oscar Ricardo Macedo.
(Exp. 10517) Resolución: *15/7/2020 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.*
11. **Junta Departamental de Lavalleja.** Remite para conocimiento integración de la Mesa para el período julio 2020-noviembre 2020.
(Exp. 10518) Resolución: Enterados.
12. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado con el estado actual del vertedero municipal de la localidad de Paso de la Cruz, informando al respecto.
(Exp. 10519) Resolución: Enterados.
13. **SUPRA (Sindicato Único Portuario y Ramas Afines).** Representantes solicitan ser recibidos por la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.
(Exp. 10520) Resolución: *17/7/2020 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.*
14. **CEADU (Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay).** Solicita ser recibido por la Corporación a los efectos de presentar el proyecto de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Corredor Biológico Farrapos-Queguay.
(Exp. 10521) Resolución: *17/7/2020 se procede por la Mesa.*

15. **Intendencia de Río Negro.** Solicita se declare de Interés departamental el 17 de agosto de 2020-100 años de la declaración de Pueblo Young, así como las actividades que se desarrollarán en dicho día de festejo.
(Exp. 10522) Resolución: 17/7/2020 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.
16. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Representante Omar Lafluf, referidas a la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Exp. 10523) Resolución: Enterados.
17. **Mvotma.** Remite para conocimiento certificado de clasificación de proyecto Muelles Baygorria y accesos de ruta 4 perteneciente a Tile Forestal SA, ubicado en padrón 3343 de la 11ª sección catastral del departamento de Río Negro y padrón 8007 de la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
(Exp. 10524) Resolución: Enterados.
18. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento, copia de planteamiento formulado por el señor Edil José Montejo referido al reciente llamado efectuado por UTU para cubrir puestos de auxiliares de servicio en todo el país.
(Exp. 10525) Resolución: Enterados.
19. **Junta Departamental de Flores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de planteamiento realizado en Sala por el señor edil Jorge López en la media hora previa, referido a que se le reconozca a los trabajadores de la salud como trabajo insalubre.
(Exp. 10526) Resolución: Enterados.
20. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento integración de la Mesa para el período julio 2020-noviembre 2020.
(Exp. 10527) Resolución: Enterados.
21. **Consulado de la República Argentina.** Felicita a la Presidencia de la Corporación por su designación para el cargo, augurando suerte en la gestión para este nuevo período, quedando a disposición para trabajar en conjunto por temas de interés común.
(Exp. 10528) Resolución: Enterados.

SRA. PRESIDENTA. Señores Ediles, no habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión. (Hora 23:10).



Laura Vittori
Secretaria

000---000---000



Antonella Sburlati
Presidenta